

Boletin Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION					
	. ,				
Semestral	,				
Trimestral					
Ayuntamientos	76,00 euros				
(I. V. A. incluido)					

FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2

Año 2009

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS

Director: Diputado Ponente, D. José Antonio López Marañón

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 1,25 euros :—: De años anteriores: 2,50 euros

Viernes 7 de agosto

INSERCIONES
2,00 euros por línea (DIN A-4)
1,40 euros por línea (cuartilla)
34,00 euros mínimo
Pagos adelantados
Carácter de urgencia: Recargo 100%

Depósito Legal BU - 1 - 1958

Número 148

INDICE

PROVIDENCIAS JUDICIALES

- JUZGADOS DE INSTRUCCION.
 - De Burgos núm. 1. 474/2009. Pág. 2.
 - De Lerma núm. 1. 89/2008. Pág. 2.
- JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.
- De Miranda de Ebro núm. 1. 574/2009. Pág. 2.
- JUZGADOS DE LO SOCIAL.
 - De Burgos núm. 2. 417/2009. Págs. 2 y 3.
 - De Burgos núm. 3. 1012/2008. Pág. 3.
- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON.
 - Sala de lo Social de Burgos. 484/2009. Págs. 3 y 4.

ANUNCIOS OFICIALES

- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.
 - Delegación Territorial de Burgos. Servicio Territorial de Medio Ambiente. Adecuación del coto privado de caza BU-10.706 de Valtierra de Riopisuerga. Pág. 4.
 - Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Pág. 4.
- MINISTERIO DE HACIENDA.
- Agencia Estatal de Administración Tributaria. Delegación de Burgos. Dependencia de Recaudación. Págs. 4 y 5.
- Ministerio de Trabajo e Inmigracion.
 - Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva 01. Páginas 5 y ss.

ANUNCIOS URGENTES

- MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION.
 - Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria. Págs. 9 y ss.

- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Alava. Págs. 18 y 19.
- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Cádiz. Pág. 19.
- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Cantabria. Págs. 19 y 20.
- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de La Rioja. Pág. 20.
- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Guipúzcoa. Pág. 21.
- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Madrid. Págs. 21 y 22.
- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Tarragona. Pág. 22.
- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Zaragoza. Págs. 22 y 23.
- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Vizcaya. Págs. 23 y 24.
- Junta de Castilla y Leon.
 - Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Sección de Industria y Energía. Páginas 24 y ss.
- AYUNTAMIENTOS.
 - Salas de los Infantes. Bases reguladoras de la creación de una bolsa de empleo para realizar contrataciones laborales temporales para la guardería municipal, mediante el sistema de concurso. Págs. 27 y 28.
 - Arandilla. Pág. 28
 - Bañuelos de Bureba. Pág. 28.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Instrucción número uno

Juicio de faltas: 474/2009.

D.ª Ana Pérez Serrano, Secretario del Juzgado de Instrucción número uno de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas n.º 474/2009 se ha dictado la presente sentencia que en su encabezamiento y parte dispositiva, dice:

Vistos por D.ª Asunción Puertas Ibáñez, Juez del Juzgado de Instrucción número uno de Burgos, los presentes autos de juicio de faltas seguidos bajo el número 474/09 por hurto, en el que han sido parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, Alvaro Garijo Molina, como denunciante, y como denunciado lonut Mocanu.

"Fallo: Que debo absolver y absuelvo a lonut Mocanu de la falta de hurto por la que se siguieron las presentes diligencias declarando de oficio las costas procesales causadas.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la Iltma. Audiencia Provincial de Burgos en el plazo de cinco días desde su notificación".

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a lonut Mocanu, actualmente en paradero deconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido la presente en Burgos, a 16 de julio de 2009. – La Secretario, Ana Pérez Serrano.

200906131/6102. - 56,00

LERMA

Juzgado de Instrucción número uno

Juicio de faltas 89/2008.

D.ª Esther Martín Pascual, Secretario del Juzgado de Instrucción número uno de Lerma.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas n.º 89/2008, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

"Vistos por D.ª Virginia Domingo de la Fuente, Juez del Juzgado de Instrucción único de Lerma, los presentes autos de juicio de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 89/08 por presunta falta de lesiones, siendo denunciante Ekwlwm Emmanuel Ekwe y denunciado Ramón Ausín López, con intervención del Ministerio Fiscal.

(...)

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de los hechos objeto del presente procedimiento, con todos los pronunciamientos favorables a Ramón Ausín López, imponiendo las costas de oficio.

Notifíquese la presente resolución al Ministerio Fiscal y demás partes, instruyéndoseles que la misma no es firme y contra ella cabe interponer recurso de apelación ante la llustrísima Audiencia Provincial de Burgos en término de cinco días, encontrándose en dicho término los autos puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de las partes".

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Ramón Ausín López, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido la presente en Lerma, a 20 de julio de 2009. – La Secretario, Esther Martín Pascual.

200906176/6167. - 54,00

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia número uno

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 574/2009.

Sobre: Otras materias.

De: María Angeles Ortiz Martínez.

Procuradora: D.ª Carmen Rebollar González.

D.ª María Isabel Vicente del Olmo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Miranda de Ebro.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de dominio. Reanudación del tracto 574/2009, a instancia de María Angeles Ortiz Martínez, expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca: Casa señalada hoy con el número seis de la calle Real Aquende y número diez accesorio de la calle o camino de La Picota, en Miranda de Ebro. Tiene una extensión superficial, aproximada, en suelo y por planta, de ochenta metros cuadrados, según el título, y de setenta y cinco metros cuadrados en suelo, y de doscientos catorce metros cuadrados de superficie construida, según el Catastro, y se compone de planta baja y dos alzadas. Actualmente linda: Frente, calle Real Aquende; derecha entrando, herederos de Leonardo Ortiz Carranza; izquierda, herederos de Leonardo Ortiz Carranza y Manuel Gabarri; y fondo o espalda, calle o camino de La Picota.

Es la finca registral 2.903, que consta señalada, en su última inscripción de 1921, con el número 2 de la calle de La Libertad, y su actual referencia catastral es 3858204 WN0235N 0001 TB. Está libre de cargas.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a Cruz Tobalina Cruz, cuyo domicilio se desconoce, así como a la esposa de este, cuyo nombre y apellidos se ignoran, y para el caso de sus fallecimientos, a sus herederos o causahabientes, para que dentro del término anteriormente expresado, pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Miranda de Ebro, a 24 de junio de 2009. – La Juez, María Isabel Vicente del Olmo.

200905581/6165. - 76,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

N.º autos: Demanda 417/2009.

Materia: Despido.

Demandante: Martín Marenov Isanov.

Demandados: Aplicaciones Calor y Agua Castilla y León, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de notificación

D.ª Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 417/2009, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Martín Marinov Isanov, contra la empresa Aplicaciones Calor y Agua Castilla y León, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado el siguiente:

Auto. -

En Burgos, a 16 de julio de 2009.

Hechos.-

Unico: En este Juzgado de lo Social se presentó por Martín Marenov Isanov demanda frente a Aplicaciones Calor y Agua Castilla y León, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, desistiendo la parte demandante con posterioridad de su pretensión formulada.

Razonamientos jurídicos.-

Unico: Conforme al art. 20 de la L.E.C. el demandante podrá desistir unilateralmente del juicio o con el consentimiento o sin la oposición del demandado por lo que declarada por un demandante su voluntad de abandonar el procedimiento iniciado por él, procede por tenerle desistido de su demanda. Por todo lo expuesto,

Dispongo:

Se tiene por desistida a la parte demandante Martín Marenov Isanov de su demanda formulada, procediéndose al archivo de las actuaciones, previa notificación de la presente resolución a las partes, y una vez firme.

Modo de Impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (art. 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por este mi auto, lo pronuncio, mando y firmo: El Ilustrísimo Sr. Magistrado-Juez. – Doy fe: La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la empresa demandada Aplicaciones Calor y Agua Castilla y León, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 16 de julio de 2009. – La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200906008/5993. - 90,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE BURGOS

N.º autos: Demanda 1012/2008.

N.º ejecución: 41/2009. Materia: Despido.

Demandante: Diop Magatte.

Demandados: Construcciones Ribero e Silva 2007, S.L. y

Fogasa.

Cédula de notificación

D.ª Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 41/2009, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Diop Magatte, contra la empresa Construcciones Ribero e Silva 2007, S.L., sobre despido, se ha dictado con fecha de hoy auto, en cuya parte dispositiva se acuerda lo siguiente:

«Parte dispositiva.-

Se decreta el embargo sobre los ingresos que se produzcan y así como de los saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos y cualquier valor mobiliario titularidad de la demandada, en las entidades bancarias Banco de Santander, BBVA, Caixa D'Estalvis y Pensions de Barcelona, Banco de Castilla, Banesto y Caja Círculo, hasta cubrir el importe total del principal adeudado más intereses y costas calculadas.

A tales efectos, líbrese la oportuna comunicación para la retención y transferencia de las indicadas cantidades y sucesivas que se abonen hasta cubrir el total importe y con su resultado se acordará.

Asimismo requiérase la aportación del extracto de la cuenta corriente, de la cartilla u otros análogos que pudiera tener el ejecutado a la fecha.

Y adviértase:

- A) Que el pago que en su caso hiciera a la demanda no será válido (art. 1.165 del C.C.) y que, asimismo, la transferencia ordenada le libera de toda responsabilidad frente al acreedor.
- B) Que este Juzgado es el competente para conocer las cuestiones que sobre el embargo decretado se susciten (artículos 236, 238, 258 y 273 de la L.P.L.).
- C) De las responsabilidades penales en que puedan incurrir quienes realicen cualquier acto de disposición patrimonial o generador de obligaciones que dilate, dificulte o impida la eficacia del embargo (art. 257-1.°.2 del C.P.).

Indíquese que este requerimiento debe contestarse en el plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos derivados en lo establecido en los artículos 75 y 238-3.º de la L.P.L.

Líbrese oficio a la Jefatura Provincial de Tráfico a fin de que se informe sobre los vehículos titularidad de la empresa ejecutada de que se tenga constancia.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición, a presentar en este Juzgado, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (art. 184-1.º de la L.P.L.).

Así, por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos: El Magistrado-Juez. – Doy fe: La Secretario Judicial».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Ribero e Silva 2007, S.L., en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Burgos, a 23 de julio de 2009. – La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200906177/6168. - 116,00

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Social de Burgos

Cédula de notificación

D. Angel Azofra García, Secretario en funciones de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos.

Hace saber: En el recurso de suplicación n.º 484/09 de esta Sala, que trae su causa de los autos n.º 384/09, del Juzgado de lo Social de Burgos-2, seguidos a instancia de Nieves Ruiz Pérez, contra INSS-TGSS y otros, sobre invalidez, ha sido dictada providencia del tenor literal siguiente:

Diligencia: En Burgos, a 16 de julio de 2009.-

La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que se ha recibido en esta Sala, recurso de suplicación junto con el oficio de remisión procedente del Juzgado de lo Social, de lo que paso a dar cuenta a S.S.ª Ilma. – Doy fe.

Providencia: Ilmo. Sr. D. Carlos Martínez Toral, Presidente accidental; Ilmo. Sr. D. José Luis Rodríguez Greciano, Magistrado; Ilmo. Sr. D. Ignacio de las Rivas Aramburu, Magistrado.

En Burgos, a 16 de julio de 2009.-

Dada cuenta: Por recibido el anterior recurso de suplicación junto con los autos de su razón, regístrese y fórmese el rollo

correspondiente. Se designa como Ponente al Ilmo. Sr. D. José Luis Rodríguez Greciano, a quien por turno corresponde, quedando las actuaciones a su disposición para que pueda proponer la resolución que haya de someterse a estudio de la Sala. Se señala para votación y fallo el día 10 de septiembre de 2009.

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica que se sustanciará conforme el art. 452 y siguientes de la L. E. Civil, para el recurso de reposición en el plazo de cinco días desde su notificación, ante esta misma Sala.

Lo acordaron los llustrísimos señores del margen y firma el llmo. Sr. Presidente, ante mí, el Secretario, de lo que doy fe.

Diligencia. - Seguidamente se cumple lo acordado, doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Helsatec, S.A., en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Burgos, a 16 de julio de 2009. – El Secretario de la Sala, Angel Azofra García.

200906006/5996. - 74,00

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Solicitud de adecuación del coto privado de caza BU-10.706

Por la Junta Vecinal de Valtierra de Riopisuerga, se ha solicitado la adecuación del coto privado de caza BU-10.706 de Valtierra de Riopisuerga-Melgar de Fernamental (Burgos), con una superficie de 862 has.

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 24 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, que desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, este Servicio Territorial procede a abrir un plazo de información pública durante veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual, cuantas personas se hallen interesadas, puedan examinar el expediente en las oficinas de este Servicio Territorial, c/ Juan de Padilla, s/n., de lunes a viernes, y de 9 a 14 horas, pudiendo presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Burgos, a 16 de julio de 2009. – El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

200906111/6213. - 34,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Información pública relativa a la autorización administrativa de la ampliación de la subestación «Los Castríos» 20/66 kV., en el término municipal de Espinosa de los Monteros, en la provincia de Burgos.

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de

energía eléctrica en Castilla y León; Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León y Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de la energía eólica, se somete a información pública el expediente siguiente:

Peticionario: Castríos, S.A.

Objeto: Ampliación de la subestación «Castríos» 20/66 kV. para la adecuación a los huecos de tensión del parque eólico «Castríos», que evacua su energía en dicha instalación, con las siguientes características:

- Ampliación de la subestación «Castríos» 20/66 kV., situada en el término municipal de Espinosa de los Monteros, en terrenos anexos a la actual subestación, constituida por tres transformadores monofásicos en baño de aceite, con sus protecciones conectados en serie con la red del parque a su entrada y dos casetas en las que se alojarán los armarios de control de electrónica de potencia. Asimismo se instalarán nuevas celdas de media tensión en el edificio de control de la subestación existente

Presupuesto: 1.460.650 euros.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados el proyecto y estudio de impacto ambiental en las dependencias del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Burgos, sito en la Plaza de Bilbao, n.º 3, de lunes a viernes y en horario de 9 a 14 horas, y en su caso, se formulen a los mismos las alegaciones correspondientes, presentándolas por triplicado, en el plazo de veinte días a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 14 de julio de 2009. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200905977/6214. - 64,00

MINISTERIO DE HACIENDA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Delegación de Burgos

DEPENDENCIA DE RECAUDACION

Anuncio de cobranza relativo a los recibos del I.A.E. 2009

Se comunica, en relación con los recibos del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondientes a 2009, y cuando se trate de cuotas nacionales y provinciales, cuya gestión recaudatoria corresponde a la Administración Tributaria del Estado, lo siguiente:

Plazo para efectuar el ingreso:

Del 15 de septiembre hasta el 20 de noviembre de 2009 (Resolución de 2 de junio de 2009 del Departamento de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria).

Lugar de pago:

- Cuotas nacionales:

A través de las Entidades colaboradoras (Bancos, Cajas de Ahorro y Cooperativas de Crédito) en las que no es preciso que el obligado al pago disponga de cuenta abierta.

- Cuotas provinciales:

A través de las Entidades colaboradoras (Bancos, Cajas de Ahorro y Cooperativas de Crédito) en las que no es preciso que el obligado al pago disponga de cuenta abierta.

Los ingresos se podrán efectuar en el horario de atención al público de dichas Entidades.

Asimismo, el pago de cuotas nacionales y provinciales podrá ser realizado mediante adeudo en cuenta, a través de Inter-

net, en la dirección www.agenciatributaria.es en la opción: Oficina Virtual-Pago de Impuestos.

El vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario, sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del periodo ejecutivo y el devengo de los intereses de demora y de los recargos a que se refieren los artículo 26 y 28 de la Ley General Tributaria.

Burgos, 6 de julio de 2009. – El Jefe de la Dependencia de Recaudación, P.S., la Jefa de Unidad Regional de Recaudación, Yolanda Quesada Melgares de Aguilar.

200905988/5845. - 42,00

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 01

Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Farooq Asim, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Avda. Sax, 2, 1.º A, se procedió con fecha 15 de julio de 2009, al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Burgos, a 15 de julio de 2009. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis M.ª Antón Martínez.

Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, con DNI/NIF/CIF número X4263615J, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

Núm. providencia apremio	Periodo	Régimen
09 08 011503130	01 2008/01 2008	0521
09 07 015311110	08 2007/08 2007	0521
09 07 015659094	09 2007/09 2007	0521
09 08 010238894	12 2007/12 2007	0521
09 08 010238793	11 2007/11 2007	0521

Importe deuda. –	
Principal	1.199,18 euros
Recargo	239,84 euros
Intereses	132,96 euros
Costas devengadas	20,92 euros
Costas e intereses presupuestados .	100,00 euros
Total	1.692,90 euros

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Descripción de la finca embargada.-

Deudor: Farooq Asim.

- Finca número: 01.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Vivienda en Avenida Sax, n.º 2, 1.º A, de Elda; Tipo vía: Avenida; Nombre vía: Sax; Número vía: 2; Piso: 1.º; Puerta: A; Código Postal: 03600.

Datos registro. – Número tomo: 1.886; Número libro: 751; Número folio: 3; Número finca: 25.603.

Descripción ampliada. – Urbana: Vivienda en Elda, situada en Avenida Sax, número 2, planta 1 derecha, tipo A. Con una superficie útil de 67,50 m.². Cuota: 2,75%.

Referencia catastral: 2218304XB9621N0005ME.

Burgos, a 15 de julio de 2009. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis M.ª Antón Martínez.

200906067/6042. - 232,00

Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Velasco Carmona, Juan Pedro, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en c/ José Manuel Cerdá, 9, se procedió con fecha 17 de julio de 2009, al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Burgos, a 17 de julio de 2009. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis M.ª Antón Martínez.

Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, con DNI/NIF/CIF número 00413746E, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

Núm. providencia apremio	Periodo		Régimen
09 08 013563368	08 2008/08 2	2008	0521
09 08 013905595	09 2008/09 2	2008	0521
09 09 010330116	11 2008/11 2	2008	0521
Importe deuda			
Principal		755,10	euros
Recargo		151,02	euros
Intereses		25,91	euros
Costas devengadas		10,46	euros
Costas e intereses pres	upuestados .	60,00	euros
Total		1.002,49	euros

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Regla-

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Descripción de la finca embargada.-

Deudor: Velasco Carmona, Juan Pedro.

- Finca número: 01.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Solar en c/ Norte, número 23, en Lozoya. Tipo vía: Calle; Nombre vía: Norte; Número vía: 23; Código Postal: 28742.

Datos registro. – Número tomo: 1.186; Número libro: 50; Número folio: 74; Número finca: 4.541.

Descripción ampliada. – Urbana: Solar señalado con el número 21 según Catastro, sobre el que se ha construido un edificio para dos viviendas y nave para almacén, en calle Norte, número 23, de Lozoya. Con una superficie construida de 156 m.². Terreno: 52 m.².

Linda: Frente, calle de su situación por donde tiene su entrada; derecha, Juliana Martín Martín, referencia cuatro; izquierda, Longinas García, referencia siete; y fondo, Miguel Vargas, referencia 08II.

Referencia catastral: 3540515VL3333N0001GU.

Se notifica a la esposa María Cristina González García.

Burgos, a 17 de julio de 2009. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis M.ª Antón Martínez.

200906068/6043. - 232,00

Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Sebastián de Benito, Jorge, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en c/ Sextil, 2, 4.º A, se procedió con fecha 17 de julio de 2009, al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el art. 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Burgos, a 17 de julio de 2009. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis M.ª Antón Martínez.

Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, con DNI/NIF/CIF número 13165085T, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

Núm. providencia apremio	Periodo		Régimen
09 08 012780601	05 2008/05 2	2008	0521
09 08 012780702	06 2008/06 2	2008	0521
09 08 013156170	07 2008/07 2	2008	0521
09 08 013514161	08 2008/08 2	2008	0521
09 08 013857705	09 2008/09 2	2008	0521
09 08 014449102	10 2008/10 2	2008	0521
Importe deuda			
Principal		1.466,10	euros
Recargo		293,22	euros
Intereses		83,88	euros
Costas devengadas		3,00	euros
Costas e intereses presur	ouestados	100,00	euros
Total		1.946,20	euros

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Regla-

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Descripción de la finca embargada.-

Deudor: Sebastián de Benito, Jorge.

- Finca número: 01.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Vivienda en calle El Sextil (Villafría), n.º 2, 4.º A, Burgos. Tipo vía: Calle; Nombre vía: El Sextil; Número vía: 2; Piso: 4.º; Puerta: A; Código Postal: 09007. Código Municipal: 09061.

Datos registro. – $N.^{\circ}$ registro: 4; $N.^{\circ}$ tomo: 3.697; $N.^{\circ}$ libro: 32; $N.^{\circ}$ folio: 188; $N.^{\circ}$ finca: 2.122.

Descripción ampliada. – Urbana: Vivienda en calle Barriada Moisés Sánchez (Villafría), n.º 2, 4.º A, calle El Sextil. Consta de hall, cuatro habitaciones, cocina, baño, pasillo y terraza. Con una superficie construida de 63,50 m.².

Linda: Norte con la vivienda letra B de la misma planta; sur, con finca propiedad de Moisés Sánchez; este, con patio interior de luces; y oeste, con calle principal, de 15 metros. Cuota: 4,75%.

Referencia catastral: 8307403VM4980N0015OZ.

Burgos, a 17 de julio de 2009. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis M.ª Antón Martínez.

200906069/6044. - 232,00

Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Burgos

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Hernández Mendoza, Lewis Enrique, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en c/ Juan de Padilla, 4, 2, 4, se procedió con fecha 17 de julio de 2009, al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el art. 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992

Burgos, a 17 de julio de 2009. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis M.ª Antón Martínez.

Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, con DNI/NIF/CIF número X3648629R, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

Núm. providencia apremio	Periodo		Régimen
09 08 013536288 09 08 013878923	08 2008/08 2 09 2008/09 2		0521 0521
Importe deuda			
Principal		508,30	o euros
Recargo		101,66	6 euros
Intereses		26,4	4 euros
Costas devengadas		83,66	6 euros
Costas e intereses presul	ouestados	60,00	0 euros
Total		780.00	6 euros

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Descripción de la finca embargada.-

Deudor: Hernández Mendoza, Lewis Enrique.

- Finca número: 01.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Casa en c/ Diseminados/Melgosa, n.º 5, de Coculina. Tipo vía: Calle; Nombre vía: Diseminados/Melgosa; Número vía: 5; Código Postal: 09129.

Datos registro. – Número tomo: 1.238; Número libro: 26; Número folio: 30; Número finca: 5.353.

Descripción ampliada. – Urbana: Casa en c/Diseminados/Melgosa, n.º 5, de bajo y planta, en Coculina. Con una superficie construida de 135 m.². La planta baja con 77 m.² y la primera con 58 m.². Linda: Frente, María López; derecha, Venancio López; izquierda, María Martín; y fondo, calle de situación

Burgos, a 17 de julio de 2009. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis M.ª Antón Martínez.

200906070/6045. - 232,00

ANUNCIOS URGENTES

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

SUBDIRECCION PROVINCIAL DE GESTION RECAUDATORIA

La Jefe de la Unidad de Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. de 29-6-94), según la redacción dada por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. de 11-12-03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y arts. 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004, de 11 de junio, B.O.E. de 25-06-04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con la aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse un recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Burgos, 22 de julio de 2009. – La Jefe de la Unidad de Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

200906283/6266. - 117,00

REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

C.C.C./N.A.F. T	IPO N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09101503633	03 09 2009 011634259	KYMO MORAL MARCOS, S.L.	CL LA RIBERA, NAVES	09007	BURGOS	07/05 07/05	269,47
09101766139	03 09 2009 010564330	JIMENEZ JIMENEZ BIENVENI	CL SAN AGUSTIN 29	09200	MIRANDA DE EBRO	09/08 09/08	64,00
09102711483	04 09 2009 005000368	SUMINISTROS TONCAR, S.L.	CL CARMELO ALONSO BE	09500	MEDINA DE POMAR	09/05 04/07	1.200,00
	RECURSOS DIVERSOS						
	08 09 2009 012548382 08 09 2009 011418738	LA ESTRELLA S.A. DE SEGU ZEFIZEF MOHAMED	CL VITORIA 39 CL LA REJA 9	09006 09200	BURGOS MIRANDA DE EBRO	04/08 04/08 01/09 01/09	,

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-6-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda,

del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

Burgos, 22 de julio de 2009. – La Jefe de la Unidad de Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

200906271/6243. - 1.836,00

REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

C.C.C./N.A.F. N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIO	ODO	IMPORTE
09004211869 03 09 2009 010615658	GARCIA ESTEBAN ANTONIO	CL VITORIA 164 BIS	09007	BURGOS	10/08	10/08	184,82
09004912390 03 09 2009 010619803	TRISOFT APLICACIONES INF	CL CALZADAS 13	09004	BURGOS		10/08	1.772,14
09005373041 03 09 2009 010622025	EXYTRA, S.L.	CL ARENAL 74	09200	MIRANDA DE EBRO	10/08	10/08	1.789,62
09005593414 03 09 2009 010623338	CALLEJA CUESTA ROBERTO	CL JUAN R. JIMENEZ	09007	BURGOS	10/08	10/08	740,17
09100205752 03 09 2008 013679869	ALLENDE-DUERO SERVICIO G	CL BEMPOSTA, PG. INDUS	09400	ARANDA DE DUERO	07/08	07/08	45,10
09100456740 03 09 2009 010628792	LEFAR, S.L.	PG ALLENDEDUERO	09400	ARANDA DE DUERO	10/08	10/08	359,44
09100662359 03 09 2009 010630311	MARIN VILLANUEVA FRANCIS	CL VICENTE ALEIXANDRE	09006	BURGOS		10/08	1.270,65
09101291344 03 09 2009 010634654	CONSTRUCCIONES SAEZ DEL	CL TINTE 13	09002	BURGOS		10/08	2.905,04
09102034305 03 09 2009 010644455	INSTALACIONES JESUS RUIZ	CL CAJA DE AHORROS M	09002	BURGOS		10/08	889,22
09102174852 03 09 2009 010647182	CARVALHO FIDEL DOS A	CL GREGORIO SOLABARRIETA	09200	MIRANDA DE EBRO		10/08	1.096,15
09102256088 03 09 2009 010647990	LEFAR, S.L.	PG INDUSTRIAL C/ LOG	09400	ARANDA DE DUERO		10/08	16,43
09102401588 03 09 2009 010652034	RICA ARRANZ ENRIQUE	CL SAN VICENTE 11	09195	VILLAGONZALO		10/08	724,70
09102579323 03 09 2009 010655367 09102579323 03 09 2009 010655468	MARQUES GOMES EDUARDO MA	CL FERNAN GONZALEZ 1	09200 09200	MIRANDA DE EBRO		10/08 10/08	763,39
09102601551 03 09 2009 010656074	MARQUES GOMES EDUARDO MA UBARNE, S.L.L.	CL FERNAN GONZALEZ 1 CL EL CID 2	09200	MIRANDA DE EBRO MIRANDA DE EBRO		10/08	319,25 238,69
09102681878 03 09 2009 010657589	ARTBAU-100, S.L. SOCIEDAD	CL ALFONSO VIII 59	09200	BURGOS		10/08	688,12
09102870727 03 09 2009 010661229	CARNICERIA HALAM BURGOS	CL SANTA CLARA 53	09002	BURGOS		10/08	1.357,91
09103089177 03 09 2009 010665471	INGENIERIA ASISTENCIA EU	CT DE ARANDA A CALERUEGA	09450	BAÑOS DE VALDEARADOS		10/08	2.124,82
09103089177 03 09 2009 010665572	INGENIERIA ASISTENCIA EU	CT DE ARANDA A CALERUEGA	09450	BAÑOS DE VALDEARADOS		10/08	437,12
09103098473 02 09 2009 010665875	MANGAS SANCHEZ JOSE MANUEL	CL ALFAREROS 67	09001	BURGOS		10/08	494,22
09103130506 03 09 2009 010667087	GAD'S BLUE JEANS, S.L.	CL ARENAL 90	09200	MIRANDA DE EBRO	10/08	10/08	2.742,26
09103275400 02 09 2009 010672242	LA PALABRA DE BURGOS, S.	AV DEL CID 1	09003	BURGOS	10/08	10/08	199,45
09103333293 03 09 2009 010674767	FINANBURGOS, S.L.	CL LEGION ESPAÑOLA	09001	BURGOS	10/08	10/08	521,50
09103383514 03 09 2009 010676484	NETO LUZIA DOS SANTO	CL GREGORIO SOLABARRIETA	09200	MIRANDA DE EBRO	10/08	10/08	1.940,38
09103435246 03 09 2009 010677902	MARTINEZ MARTINEZ JUAN C	CL LOS TITOS 6	09007	BURGOS		10/08	3.849,94
09103487988 04 09 2007 005040325	FONTGRUP XXI, S.L.	CL CARMELO ALONSO BE	09500	MEDINA DE POMAR		09/07	7.501,20
09103487988 03 09 2009 010680629	FONTGRUP XXI, S.L.	CL CARMELO ALONSO BE	09500	MEDINA DE POMAR		10/08	502,99
09103515472 03 09 2009 010681740	MUÑOZ BALCAZAR JAIME	PZ LAVADEROS 1	09007	BURGOS		10/08	688,22
09103521637 02 09 2008 014159920	FLORIN MILOS	CL VITORIA 7	09200	MIRANDA DE EBRO		08/08	2.292,79
09103521637 02 09 2009 010065081	FLORIN MILOS	CL VITORIA 7	09200	MIRANDA DE EBRO		09/08	2.218,83
09103522243 03 09 2009 010682144 09103543259 02 09 2008 014160930	CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS CONSTRUCCIONES Y REFORMAS	CL ROBLE 18 CL ALFAREROS 83	09320 09001	COGOLLOS BURGOS		10/08 08/08	4.746,08 3.439,18
09103543259 02 09 2009 010066192	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS	CL ALFAREROS 83	09001	BURGOS		09/08	3.328,24
09103586406 03 09 2009 010685881	ESTUDIO TECNICO COSTA Y	CL SAN COSME 12	09002	BURGOS		10/08	516,64
09103612270 03 09 2009 010686891	LEGHER CONSTRUCCIONES PR	CL VILLADIEGO 6	09001	BURGOS		10/08	890,50
09103662790 02 09 2009 010688814	IRENI MERLOS JESUS	CT MADRID-IRUN KM. 2	09199	RUBENA		10/08	247,20
09103664006 03 09 2009 010689016	ALBANO DA COSTA ADERITO	CL CONDADO DE TREVIÑO	09200	MIRANDA DE EBRO	10/08	10/08	800,54
09103668854 03 09 2009 010689319	DO SACRAMENTO MOURO JOSE	CR MADRID-IRUN 59	09200	MIRANDA DE EBRO	10/08	10/08	376,64
09103671581 03 09 2009 010689824	MEDINILLA RUIZ JOSE JAVIER	CL REPUBLICA ARGENTINA	09200	MIRANDA DE EBRO	10/08	10/08	2.047,48
09103713314 03 09 2009 010690834	EXCAVACIONES SALAZAR MEL	CL CASTILLO 6	09200	MIRANDA DE EBRO	10/08	10/08	427,24
09103713314 03 09 2009 010690935	EXCAVACIONES SALAZAR MEL	CL CASTILLO 6	09200	MIRANDA DE EBRO		10/08	221,32
09103737562 03 09 2009 010692652	FERNANDEZ BLANCO ENRIQUE	CL REPUBLICA ARGENTINA	09200	MIRANDA DE EBRO		10/08	1.316,66
09103758780 03 09 2009 010693460	URIBE MEDINA DIANA MARIA	PS DE LA RONDA 2	09500	MEDINA DE POMAR		10/08	1.666,00
09103758780 03 09 2009 010693561	URIBE MEDINA DIANA MARIA	PS DE LA RONDA 2	09500	MEDINA DE POMAR		10/08	26,03
09103774140 03 09 2009 010694773 09103774140 03 09 2009 010694874	MUSSY Y MARINA SUMINISTR MUSSY Y MARINA SUMINISTR	CL VITORIA 42 CL VITORIA 42	09004 09004	BURGOS BURGOS		10/08 10/08	5.511,77 545,99
09103795762 03 09 2009 010695783	BAILARE CONSTRUCCIONES	CL VITORIA 42 CL VITORIA 238	09004	BURGOS		10/08	804,18
09103830825 03 09 2009 010697605	SEGURA ALONSO JONATHAN	CL ERMITA DE LAS ANI	09680	PALACIOS DE	10/08		609,64
09103906506 03 09 2009 010701948	ZAMORANO ASENSIO PATXI	CL JUAN RAMON JIMENEZ	09200	MIRANDA DE EBRO		10/08	306,14
09103927724 02 09 2009 010703766	DIMITRINOV PETKOV VLADIM	CL VITORIA 163	09007	BURGOS	10/08		232,54
09104041696 10 09 2009 011152188	PEREZ IBAÑEZ RAFAEL	CL SAN EMETERIO 4	09199	SAN MEDEL	09/07	09/07	3.058,49
09104041696 10 09 2009 011152289	PEREZ IBAÑEZ RAFAEL	CL SAN EMETERIO 4	09199	SAN MEDEL	09/07	09/07	38,59
09104041696 10 09 2009 011152390	PEREZ IBAÑEZ RAFAEL	CL SAN EMETERIO 4	09199	SAN MEDEL	10/07	10/07	4.495,17
09104041696 10 09 2009 011152491	PEREZ IBAÑEZ RAFAEL	CL SAN EMETERIO 4	09199	SAN MEDEL	10/07	10/07	43,43
09104041696 10 09 2009 011152592	PEREZ IBAÑEZ RAFAEL	CL SAN EMETERIO 4	09199	SAN MEDEL	11/07		4.533,98
09104041696 10 09 2009 011152693	PEREZ IBAÑEZ RAFAEL	CL SAN EMETERIO 4	09199	SAN MEDEL	11/07		143,24
09104041696 10 09 2009 011152794	PEREZ IBAÑEZ RAFAEL	CL SAN EMETERIO 4	09199	SAN MEDEL	12/07		4.775,88
	PEREZ IBAÑEZ RAFAEL	CL SAN EMETERIO 4	09199	SAN MEDEL	12/07		26,47
09104041696 10 09 2009 011152996 09104041696 10 09 2009 011153000	PEREZ IBAÑEZ RAFAEL	CL SAN EMETERIO 4	09199	SAN MEDEL	01/08		5.039,08
09104041696 10 09 2009 011153000 09104041696 10 09 2009 011153101	PEREZ IBAÑEZ RAFAEL PEREZ IBAÑEZ RAFAEL	CL SAN EMETERIO 4 CL SAN EMETERIO 4	09199 09199	SAN MEDEL SAN MEDEL	02/08 09/07		5.506,21 145,82
09104041696 10 09 2009 011153202		CL SAN EMETERIO 4	09199	SAN MEDEL	03/08		6.109,26
09104041696 10 09 2009 011153303	PEREZ IBAÑEZ RAFAEL	CL SAN EMETERIO 4	09199	SAN MEDEL	04/08		5.635,77
	PEREZ IBAÑEZ RAFAEL	CL SAN EMETERIO 4	09199	SAN MEDEL	04/08		413,94
09104041696 10 09 2009 011153505		CL SAN EMETERIO 4	09199	SAN MEDEL	05/08		5.784,39
09104041696 10 09 2009 011153606	PEREZ IBAÑEZ RAFAEL	CL SAN EMETERIO 4	09199	SAN MEDEL	05/08		327,99
471008214384 03 09 2009 010540987	VIEJO GIL SILVIA	CL RESIDENCIAL IBAIA	09294	PUEBLA DE ARGANZON	08/08	08/08	260,87

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

C.C.C./N.A.F. N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIO	ODO	IMPORTE
010011633612 03 09 2009 010996685	PEREDA DIAZ TUESTA LUIS	CL ALFONSO VI 43	09200	MIRANDA DE EBRO	12/08		293,22
010018162015 03 09 2009 010996887	ALONSO MARQUINEZ MARIA J	CL DOCTOR FLEMING 9	09200	MIRANDA DE EBRO		12/08	293,22
010019603574 03 09 2009 010997190	FERNANDEZ BLANCO ENRIQUE	AV REPUBLICA ARGENTINA	09200	MIRANDA DE EBRO	12/08		293,22
010019603877 03 09 2009 010997291	VELEZ MENDIZABAL SANFRUT	CL ALONDRA 4	09200	MIRANDA DE EBRO	12/08	12/08	293,22
010020842245 03 09 2009 010900190	PATON PEREZ JOSE MIGUEL	CL FERNAN GONZALEZ 1	09003	BURGOS	11/08	11/08	293,22
011006824618 03 09 2009 010900493	VALLE PIANETTA BERTHA CA	CL SEVERO OCHOA 51	09007	BURGOS	12/08	12/08	293,22
011009786047 03 09 2009 010998911	AGUIAR DA SILVA JOSE MAN	PQ ANTONIO MACHADO 7	09200	MIRANDA DE EBRO		12/08	293,22
011010102006 03 09 2009 010999012	COUTO CARNEIRO ANTONIO	CL TORRE DE MIRANDA	09200	MIRANDA DE EBRO		12/08	294,97
011012021794 03 09 2009 010999214	FERREIRA MOREIRA FILIPE	UR IBAIALDE 46	09294	PUEBLA DE ARGANZON		12/08	293,22
030098845458 03 09 2009 010248371 031006712428 03 09 2009 010900695	IRENI MERLOS JESUS TERAN RODRIGUEZ CARLOS J	CT MADRID-IRUN KM. 2 CL CAMINO REAL 35	09199 09198	RUBENA IBEAS DE JUARROS		11/08 12/08	294,97 293,22
071019835349 03 09 2009 011000022	DOS SANTOS MARTINHO ERNE	CL CONDADO DE TREVIÑO	09200	MIRANDA DE EBRO		12/08	293,22
080224564019 03 09 2009 010901204	PRELLEZO ENEDAGUILA IGNA	CL CONDESA MENCIA 10	09006	BURGOS		12/08	574,58
080258235951 03 09 2009 010901406	GENES CORTES JOAQUIN	CL RIO VIEJO 10	09007	BURGOS		12/08	293,22
081077077154 03 09 2009 010901911	AKBAR WAJAHAT	CL VITORIA 166	09007	BURGOS	12/08	12/08	294,97
081119207991 03 09 2009 011000527	IQBAL ZAFAR	CL ALFONSO VI 48	09200	MIRANDA DE EBRO	12/08	12/08	294,97
090020280378 03 09 2009 010902618	ESTEBAN LOPEZ JESUS	CL FCO. GRANDMONTAGNE	09007	BURGOS		12/08	293,22
090020535410 03 09 2009 010902921	MARIN ANTON FERNANDO	CL VICENTE ALEIXANDRE	09006	BURGOS		12/08	33,35
090021992531 03 09 2009 011057515	COLOMO HERRERO SECUNDINO	CL LA PRESA 45	09400	ARANDA DE DUERO		12/08	194,66
090022276962 03 09 2009 010903123 090023569385 03 09 2009 010903729	GONZALEZ FERNANDEZ SANTO MARTINEZ VARONA LUIS	CT MADRID-IRUN, KM. 2 CL JESUS MARIA ORDOÑO	09195 09004	VILLAGONZALO BURGOS		12/08 12/08	293,22 574,58
090023646278 03 09 2009 011001032	FERNANDEZ PARDO JOSE MAN	CL PADRE PEREDA 9	09500	MEDINA DE POMAR		12/08	293,22
090024514733 03 09 2009 010905345	GARCIA GIL JUAN JESUS	CL BAILEN 8	09006	BURGOS		12/08	293,22
090025397231 03 09 2009 010906456	CABALLERO ALONSO JOSE	CL SAN AGUSTIN 15	09001	BURGOS		12/08	293,22
090025441889 03 09 2009 010906557	ARNAIZ PEÑA LUIS ALBERTO	CL LUIS ALBERDI 10	09007	BURGOS		12/08	574,58
090026721077 03 09 2009 010907264	MATA CONDE JOSE MARIA	MN ROBREDO TEMIÑO	09591	ROBREDO TEMIÑO	12/08	12/08	293,22
090026838487 03 09 2009 011001638	ALBENDEA TEMIÑO SANTIAGO	CR MADRID-IRUN 81	09200	MIRANDA DE EBRO	12/08	12/08	293,22
090027160207 03 09 2009 010907567	UBIERNA GÜEMES FRANCISCO	PZ AVELINO ANTOLIN T	09007	BURGOS		12/08	293,22
090027234167 03 09 2009 011001739	RODRIGUEZ SUSO MARIA TER	CL RAMON Y CAJAL 1	09200	MIRANDA DE EBRO		12/08	293,22
090027580539 03 09 2009 010907870	MEDINA DELGADO MARIA PIL	AV LA CONSTITUCION ESPANOLA	09007	BURGOS		12/08	293,22
090027591653 03 09 2009 011002042 090027744530 03 09 2009 010908072	MORQUECHO LLANOS MIGUEL GARCIA GIMENEZ FRANCISCO	CR BILBAO 58 CL HOSPITAL YELMO 21	09200 09193	MIRANDA DE EBRO CASTRILLO DE		12/08 12/08	293,22 8,54
090027744330 03 09 2009 010908072	SAEZ MELCHOR JAVIER	CL ARZOBISPO CASTRO	09007	BURGOS		12/08	293,22
090028986433 03 09 2009 010909183	BARCENA LOPEZ FRANCISCO	CL SUBIDA SALDAÑA 4	09003	BURGOS		12/08	313,32
090029827909 03 09 2009 010910193	CUELLAR ALONSO FELIX	CT POZA 16	09007	BURGOS		12/08	293,22
090030271277 03 09 2009 010910496	MARIN CABELLO MARIANO	CL LAS CALZADAS 13	09004	BURGOS		12/08	293,22
090030282290 03 09 2009 010910500	VARONA TERAN JOSE LUIS	CL EMPERADOR 15	09003	BURGOS	12/08	12/08	293,22
090030405158 03 09 2009 011060040	GARCIA VALLEJO PEDRO	MN SANTA MARIA DEL C	09342	SANTA MARIA		12/08	293,22
090030633413 03 09 2009 010910702	VALLEJO LOPEZ JUAN CARLO	CL LLANA DE ADENTRO	09003	BURGOS		12/08	293,22
090030763452 03 09 2009 011060545	GARCIA FRIAS FELIX	CL LA SOLANA 47	09317	MAMBRILLA DE		12/08	304,98
090030929867 03 09 2009 011060646	OLIVELLA ESPEJA AGUSTIN	CL CASCAJAR 5	09400	ARANDA DE DUERO		12/08	293,22
090031156102 03 09 2009 010911510 090031189949 03 09 2009 010911712	JUEZ ORCAJO AGUSTIN IGLESIAS BERRIO RAMIRO	CL VELA ZANETTI 24 BD INMACULADA	09007 09007	BURGOS BURGOS	12/08 12/08	12/08	10,60 293,22
090031139349 03 09 2009 010911712		CL CUEVA DE SOTOSCUEVA	09568	CUEVA	12/08		243,70
090031403450 03 09 2009 011061050		CL SOL DE LAS MORERA	09400	ARANDA DE DUERO	12/08		293,22
090031676565 03 09 2009 010912116		CL GUIOMAR FERNANDEZ	09006	BURGOS		12/08	293,22
090032259373 03 09 2009 010912722	GUERRA FRANCO MIGUEL ANG	CL J. R. JIMENEZ (PENTASA)	09007	BURGOS	12/08	12/08	293,22
090032993745 03 09 2009 010913934	RENEDO DEL HOYO ANTONIO	CL SAN FRANCISCO 2	09003	BURGOS	12/08	12/08	293,22
090033252413 03 09 2009 010914439		UR VILLANORIANA (LA)	09007	BURGOS	12/08		293,22
090033544120 03 09 2009 011004668		CL LEOPOLDO LEWIN 11	09200	MIRANDA DE EBRO	12/08		293,22
090033656577 03 09 2009 011004769		CL SANTURCE 5	09550	VILLARCAYO	12/08		293,22
090033788135 03 09 2009 011005072 090033959200 03 09 2009 010915247		CL ADOLFO ESPINOSA 1 CL FRIAS 1	09260 09001	PRADOLUENGO BURGOS	12/08 12/08		293,22 293,22
090034019622 03 09 2009 011062868		CL NUÑO RASURA 2	09400	ARANDA DE DUERO	12/08		293,22
090034177246 03 09 2009 010915550		CL SALAS 16	09001	BURGOS	12/08		293,22
090034584646 03 09 2009 010916055		CL VITORIA 105	09006	BURGOS	12/08		363,83
090034631530 03 09 2009 010916156	DE BUSTOS ANTOLIN MARIA	PZ MAYOR 31	09003	BURGOS	12/08	12/08	313,32
090034676289 03 09 2009 010916257	CARAZO ORTEGO CECILIO	MN FUENCIVIL	09129	FUENCIVIL	12/08	12/08	293,22
090034989622 03 09 2009 011063373		CL EL POZO 27	09610	CIRUELOS DE	12/08		293,22
090035092480 03 09 2009 010916661		CL VITORIA 174	09007	BURGOS	12/08		293,22
090035183218 03 09 2009 010916863		AV REYES CATOLICOS 2	09005	BURGOS	12/08		293,22
090035209082 03 09 2009 010917065 090035235455 03 09 2009 011063676		CL GABRIEL TABORIN 6 CL SAN MARTIN 87	09006 09690	BURGOS VILVIESTRE D	12/08 12/08		293,22 293,22
090035448451 03 09 2009 010917368		CL SAN ISIDRO 18	09001	BURGOS	12/08		293,22
090035815031 03 09 2009 010917671		AV DEL ARLANZON 13	09004	BURGOS	12/08		299,06
090036432696 03 09 2009 011065191		CL SAN ANTONIO 4	09347	RETUERTA	12/08		319,69
090036441790 03 09 2009 010918378	GARCIA RUIPEREZ MIGUEL A	CL MADRE TERESA DE CALCUTA	09007	BURGOS	12/08		363,83
090036903855 03 09 2009 010919489		CT SALAS KM 5,6 APDO	09400	ARANDA DE DUERO	12/08		293,22
090036992973 03 09 2009 010919893		CL PABLO CASALS 3	09007	BURGOS	12/08		293,22
090037078556 03 09 2009 011066306		PZ PADRE CLARET 3	09400	ARANDA DE DUERO	12/08		293,22
090037112104 03 09 2009 010920095		CL VICENTE ALEIXANDRE	09007	BURGOS BURGOS	12/08		302,04
090037299131 03 09 2009 010920604 090037384916 03 09 2009 010920907		CL J. R. JIMENEZ (PENTASA) MN VILLAVERDE DE MOGINA	09007 09226	VILLAVERDE MOGINA	12/08 12/08		293,22 453,89
090037473630 03 09 2009 011007294		CL CLUNIA 6	09005	BURGOS	12/08		363,83
090037476458 03 09 2009 011007395		PO FELIX RODRIGUEZ DE	09500	MEDINA DE POMAR	12/08		293,22
090037504245 03 09 2009 011007496		CL SAN AGUSTIN 37	09200	MIRANDA DE EBRO	12/08		293,22

C.C.C./N.A.F. N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIO	ODO	IMPORTE
090037696225 03 09 2009 011066710	CASIN FERNANDEZ MIGUEL A	CL LA CAVA 2	09300	ROA	12/08		293,22
090037735732 03 09 2009 010921513 090037849102 03 09 2009 010922018	GARRIDO BUJ MIGUEL DE LA CRUZ DE LA PEÑA, S.A.	CL LA MERCED 19 CL JUAN BRAVO 2	09002 09006	BURGOS BURGOS		12/08 12/08	293,22 570,97
090038014103 03 09 2009 01092220	KA FAYE RAME	PZ PEDRO MALDONADO 3	09006	BURGOS		12/08	293,22
090038017133 03 09 2009 010922321	ALONSO FERNANDEZ MARIA P	CL PABLO CASALS 34	09007	BURGOS		12/08	293,22
090038247812 03 09 2009 010922725	BAENA COMBARRO JORGE LUIS	CL ARZOBISPO PEREZ PLATERO	09007	BURGOS		12/08	293,22
090038297726 03 09 2009 011067619 090038312880 03 09 2009 010922826	MURIEL RUIZ ALFONSO FERNANDEZ SADORNIL SUSAN	CL SAN FRANCISCO 27 CL VICTORIA BALFE 46	09400 09006	ARANDA DE DUERO BURGOS		12/08 12/08	243,70 293,22
090038323287 03 09 2009 010922927	DE LA CUESTA BONILLA GUI	CL SUBIDA SALDAÑA 4	09003	BURGOS		12/08	313,32
090038405032 03 09 2009 010923331	JUARROS BARCENILLA ARTUR	BD JUAN XXIII 25	09007	BURGOS		12/08	293,22
090038474245 03 09 2009 011008106 090038493847 03 09 2009 010923432	POZO EXPOSITO LUIS SAN JOSE RODRIGUEZ JULIO	CL JUAN RAMON JIMENEZ CL DE LA PALOMA 8	09200 09003	MIRANDA DE EBRO BURGOS		12/08 12/08	293,22 293,22
090038526280 03 09 2009 010923533	ORTEGA LAZARO JUAN MANUE	CL MADRID 27	09003	BURGOS		12/08	293,22
090038715028 03 09 2009 010924038	GARCIA POSTEGUILLO GREGO	CL CORRALON TAHONAS	09003	BURGOS	12/08	12/08	293,22
090038776359 03 09 2009 010924139	REBOLLARES ESTEFANIA FEL	CL ALFAREROS 61	09001	BURGOS		12/08	293,22
	RUIZ SAIZ JESUS FERNANDEZ EZQUERRA ANA M	CL SAN ISIDRO 19 CL SAN MARTIN 10	09226 09195	BELBIMBRE VILLARIEZO		12/08 08/08	293,22 260,87
090038951262 03 09 2009 011137337	FERNANDEZ EZQUERRA ANA M	CL SAN MARTIN 10	09195	VILLARIEZO		11/08	260,87
090038951262 03 09 2009 011233630	FERNANDEZ EZQUERRA ANA M	CL SAN MARTIN 10	09195	VILLARIEZO		12/08	260,87
090039006432 03 09 2009 010924543 090039174766 03 09 2009 011009722	MARTIN VARON GUSTAVO	CL GONZALO DE BERCEO CL REAL ALLENDE 22	09007 09200	BURGOS MIRANDA DE EBRO	12/08 12/08	12/08 12/08	293,22 293,22
090039178608 03 09 2009 01009722	ARRIBAS GARCIA FRANCISCO	CL ANDRES MARTINEZ ZATORRE	09002	BURGOS	12/08	12/08	293,22
090039204169 03 09 2009 010925048	DEL AMO DUEÑAS RAUL	CL VILLATORO 27	09007	VILLIMAR	12/08	12/08	293,22
	ALONSO SANTAMARIA EDUARD	CL REAL 2	09007	BURGOS	12/08	12/08	293,22
090039413226 03 09 2009 010926058 090039435050 03 09 2009 010926361	DE SANTIAGO MIÑON LUIS CAMARA CAÑETE ISRAEL	CL PRINCIPAL 4 CL FEDERICO OLMEDA 1	09192 09006	ORBANEJA RIOPICO BURGOS	12/08 12/08	12/08 12/08	293,22 293,22
090039551652 03 09 2009 010926462	IÑIGO RODRIGUEZ MARIA BE	PZ LUIS MARTIN SANTO	09002	BURGOS	12/08	12/08	293,22
090039590351 03 09 2009 010926664	GUIJARRO PEREZ ANDRES	CL FEDERICO OLMEDA 1	09006	BURGOS	12/08	12/08	293,22
090039612781 03 09 2009 010926765 090039613286 03 09 2009 010926866	ORTEGA MARTIN FERMIN PEREZ ACITORES JESUS ANGEL	MN TRASHAEDO CL FEDERICO OLMEDA 1	09126 09006	TRASHAEDO BURGOS	12/08 12/08	12/08 12/08	293,22 293,22
090039747369 03 09 2009 011010429	CALVO ALBERCA JUAN JOSE	CL TRASERA AMADEO RI	09550	VILLARCAYO	12/08	12/08	293,22
090039759493 03 09 2009 010927472	CAMARA SANTOS RODRIGO	CL LAS CALZADAS 41	09004	BURGOS	12/08	12/08	293,22
	PALACIOS ANGULO ROBERTO	GL LUIS BRAILLE 3	09007	BURGOS	12/08	12/08	293,22
090039954608 03 09 2009 011010833 090040265109 03 09 2009 010928381	SANCHEZ BLAZQUEZ RAMON PEÑA GIMENEZ MARIA ANGEL	CL CLAVEL 1 CL AMAYA 3	09200 09005	MIRANDA DE EBRO BURGOS	12/08 12/08	12/08 12/08	363,83 293,22
090040328864 03 09 2009 010928684	ARAQUE DE LA PEÑA PABLO	CL FRAY ESTEBAN DE LA VILLA	09006	BURGOS	12/08	12/08	293,22
090040429605 03 09 2009 010928886	ANGULO PALACIOS VICENTE	PG IND. NAVES TAGLOSA	09007	BURGOS	12/08	12/08	293,22
090040535190 03 09 2009 010929290 090040572879 03 09 2009 010929593	GARCIA GONZALEZ FERNANDO SEBASTIAN DE BENITO JORG	CL EL PROGRESO 16 CL SEXTIL 2	09002 09007	BURGOS BURGOS	12/08 12/08	12/08 12/08	293,22 293,22
090040716965 03 09 2009 010930001	GARCIA MINGO RODRIGO	CL MOLINO SALINAS 1	09007	BURGOS		12/08	293,22
090040860950 03 09 2009 011012146	MEDINILLA RUIZ JOSE JAVIER	CL REPUBLICA ARGENTINA	09200	MIRANDA DE EBRO	12/08	12/08	293,22
090040930365 03 09 2009 011012449	GARCIA DE ANDOAIN SALINA	CL CIUDAD DE VIERZON	09200	MIRANDA DE EBRO	12/08	12/08	668,92
090040952088 03 09 2009 010930304 090040988161 03 09 2009 011070548	LOPEZ CARRANCHO DIEGO LOPEZ ALCALDE ENRIQUE	CL JEREZ 16 CL ARIAS DE MIRANDA	09005 09430	BURGOS HUERTA DE R	12/08 12/08	12/08 12/08	293,22 293,22
090041002713 03 09 2009 010930405	PACIOS VIDAL CARLOS	CL ANGEL GARCIA BEDOLLA	09003	BURGOS	12/08	12/08	293,22
090041065458 03 09 2009 010930708	DE LOS MOZOS DELGADO MAR	CL PRINCIPAL 4	09192	ORBANEJA RIOPICO	12/08	12/08	293,22
090041068993 03 09 2009 010930809 090041495894 03 09 2009 011071255	CUENCA GONZALEZ MIGUEL	CL ENEBRO 6 CL CARREQUEMADA 25	09007 09400	BURGOS ARANDA DE DUERO	12/08 12/08	12/08	293,22 438,90
090041534795 03 09 2009 010932122		CL TERESA JORNET 10	09007	BURGOS	12/08		293,22
091000032866 03 09 2009 011012853		CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	12/08	12/08	293,22
091000056411 03 09 2009 011071659 091000302345 03 09 2009 011013560		CL NUÑO RASURA 16	09400 09200	ARANDA DE DUERO	12/08		293,22 293,22
091000612543 03 09 2009 011013560		CL SAN AGUSTIN 26 PS REGINO SAINZ DE LA MAZA	09200	MIRANDA DE EBRO BURGOS	12/08 12/08		293,22
091000858376 03 09 2009 010359822		CL PRINCIPE DE ASTURIAS	09500	MEDINA DE POMAR	11/08		293,22
091000868076 03 09 2009 010934748		CL QUINTANILLA 18	09194	AUSINES, LOS	12/08	,	293,22
091000968413 03 09 2009 011072265 091001023680 03 09 2009 010935051		PZ DEL MEDITERRANEO CM DEL MOLINO 26	09400 09199	ARANDA DE DUERO CASTAÑARES	12/08 12/08	,	293,22 293,22
091001074608 03 09 2009 010935152		CL SAN VICENTE 11	09195	VILLAGONZALO PEDERN.	12/08		293,22
091001244861 03 09 2009 011014671		CL RIOJA 4	09200	MIRANDA DE EBRO	12/08		293,22
091001266887 03 09 2009 010936061 091001392886 03 09 2009 010936364		AV ELADIO PERLADO 21 CL VITORIA 249	09007 09007	BURGOS BURGOS	12/08 12/08		293,22 293,22
091001397637 03 09 2009 010936465		CL VELA ZANETTI 26	09007	BURGOS	12/08		363,83
091001416128 03 09 2009 010936566		AV PRADO DE LOS TOROS	09197	VILLALBILLA	12/08	12/08	363,83
091001501004 03 09 2009 010936768 091001513431 03 09 2009 010936970		BO SAN CRISTOBAL 11 CL FCO. OBDULIO FERNANDEZ	09007 09006	BURGOS BURGOS	12/08 12/08		293,22 308,09
091001513835 03 09 2009 011072871		CL GARRIMEDIANA 20	09390	VILLALMANZO	12/08		293,22
091001630639 03 09 2009 010937677	ORTEGA MARTIN VIRGILIO	CL CAMPOTERIA 4	09126	BASCONCILLOS	12/08	12/08	293,22
091001785132 03 09 2009 010938283		CL LUIS ALBERDI 10	09007	BURGOS	12/08		293,22
091001797761 03 09 2009 010938384 091001983576 03 09 2009 011015681		PZ LAVADEROS 7 CL GREGORIO SOLABARRIETA	09007 09200	BURGOS MIRANDA DE EBRO	12/08 12/08		293,22 293,22
091002039453 03 09 2009 010939293		CL SANTA AGUEDA 38	09003	BURGOS	12/08		293,22
091002194047 03 09 2009 010939495	-	CL LA FUENTE (CORTES)	09193	BURGOS	12/08		293,22
091002204656 03 09 2009 010939600 091002590131 03 09 2009 010940408		CL NUESTRA SEÑORA DE CL BURGOS 12	09007 09194	BURGOS CARDEÑADIJO	12/08 12/08		293,22 363,83
091002590151 03 09 2009 010940610		PZ CADIZ 5	09007	BURGOS	12/08		293,22
091003150307 03 09 2009 010361943	ZAPLANA LLORENTE JUAN AL	CL LEOPOLDO LOPEZ DE	09500	MEDINA DE POMAR	11/08	11/08	294,97
091003197692 03 09 2009 010362145	PEREZ ROQUE VICENTE	AV SANTANDER 12	09500	MEDINA DE POMAR	11/08	11/08	294,97

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERI	ODO	IMPORTE
091003218712 0	3 09 2009 010941519	MATA VICTORIANO MARIANO	CL SAN FRANCISCO 50	09005	BURGOS	12/08	12/08	293,22
	3 09 2009 010941019	SASTRE ALBISU ADOLFO	CL TRAVESIA LA ESTACION	09140	SOTOPALACIOS		12/08	293,22
				09005	BURGOS			293,22
	3 09 2009 010942125	KHRAIMECHE HAMID	CL REY DON PEDRO 31				12/08	
	3 09 2009 010362650	GONZALEZ JIMENEZ ALBERTO	CL ANDECILLA ALTA 21	09280	PANCORBO		11/08	293,22
	3 09 2009 011016590	GONZALEZ JIMENEZ ALBERTO	CL ANDECILLA ALTA 21	09280	PANCORBO		12/08	293,22
	3 09 2009 010942832	SEDANO DE LA FUENTE BORJ	CL GENERAL MOLA 24	09002	BURGOS		12/08	293,22
	3 09 2009 010942933	TOME MARTINEZ GUILLERMO	CL SAN ROMAN 45	09195	ARCOS		12/08	294,97
	3 09 2009 010943438	PRELLEZO GONZALEZ MARRON	CL CONDESA MENCIA 10	09006	BURGOS		12/08	293,22
	3 09 2009 010943741	LASSALLE GUADA DIEGO	CL CRISTOBAL COLON 2	09005	BURGOS		12/08	293,22
	3 09 2009 010944044	BAUTISTA GARCIA MARIA LO	CL VALENTIN JALON 4	09005	BURGOS		12/08	293,22
	3 09 2009 010944549	ESTEBAN MENDOZA JOSE ANT	AV VIRGEN DE ZORITA	09100	MELGAR DE FERNAMENTAL		12/08	293,22
	3 09 2009 011017095	ORTIZ VENTURA DAVID	CL SAN LLORENTE 8	09200	MIRANDA DE EBRO		12/08	293,22
	3 09 2009 010945559	MERLO GUERRA MARIA FELIP	CL MERIDA 5	09007	BURGOS	12/08	12/08	293,22
091005297037 0	3 09 2009 010945862	BOMBIN GREGORIO DAVID	CL TRUJILLO 8	09007	BURGOS	12/08	12/08	293,22
091005393330 0	3 09 2009 010946064	ROSARIO JIMENEZ MARIA AL	CL ALFAREROS 9	09001	BURGOS	12/08	12/08	468,77
091005478913 0	3 09 2009 010946165	FERMIN PALACIOS GUSTAVO	CL SAN FRANCISCO 2	09003	BURGOS	12/08	12/08	260,86
	3 09 2009 010946569	DIMITROV DIMITROV MIROSL	CL FEDERICO GARCIA LORCA	09007	BURGOS	12/08	12/08	293,22
091006024537 0	3 09 2009 011017907	ALVES MATOS RICARDO JORG	CL REPUBLICA ARGENTINA	09200	MIRANDA DE EBRO	12/08	12/08	566,92
091006100723 0	3 09 2009 011018008	LUIS GOMEZ JOSE CARLOS	CL CID 2	09200	MIRANDA DE EBRO	12/08	12/08	293,22
091006209948 0	3 09 2009 011018210	BARRIO RODRIGUEZ EVA	CL SANTA LUCIA 2	09200	MIRANDA DE EBRO	12/08	12/08	308,90
091006433149 0	3 09 2009 010947377	SANTOS ESPEJA JOSE JAVIER	CL SAN PEDRO CARDEÑA	09002	BURGOS	12/08	12/08	293,22
091006537021 0	3 09 2009 010947882	MUÑOZ BALCAZAR JAIME	PZ LAVADEROS 1	09007	BURGOS	12/08	12/08	293,22
091006560865 0	3 09 2009 011018412	RISCADO ROCHA DANIEL VIC	CL OBRAS PUBLICAS 2	09500	MEDINA DE POMAR	12/08	12/08	293,22
091006816095 0	3 09 2009 010294750	URRUCHI CENTENO MIGUEL A	CL FRANCISCO SALINAS	09003	BURGOS	11/08	11/08	293,22
091006955838 0	3 09 2009 010949704	NOVOA CARBALLIDO JOSE RA	PO REGINO SAINZ DE LA MAZA	09004	BURGOS	12/08	12/08	294,97
091006972006 0	3 09 2009 011018816	SANZ ALVAREZ KATIAC	CL REPUBLICA ARGENTINA	09200	MIRANDA DE EBRO	12/08	12/08	293,22
091006985039 0	3 09 2009 010950007	DEDERLE ZAMORANO JULIO H	CL PABLO CASALS 26	09007	BURGOS	12/08	12/08	363,83
	3 09 2009 010950411	GUEYE FATOU	CL VILLAFRANCA 15	09007	BURGOS	12/08	12/08	308,39
	3 09 2009 011018917	BARRIO RODRIGUEZ VICTOR	CL CIUDAD DE TOLEDO	09200	MIRANDA DE EBRO	12/08	12/08	293,22
	3 09 2009 011019018	RUIZ ARENAS RAQUEL	CL CIUDAD JARDIN 3	09200	MIRANDA DE EBRO	12/08	12/08	293,22
	3 09 2009 010950512	FRENKEL JOSEPHINE CA	CL CONDE DE HARO 1	09006	BURGOS	12/08	12/08	308,39
	3 09 2009 011075400	PEÑAS UBIS MARIA CRUZ	CL SAN FRANCISCO 40	09400	ARANDA DE DUERO	12/08	12/08	293,22
	3 09 2009 011075501	PEÑAS UBIS MARIA BELEN	CL SORIA 17	09400	ARANDA DE DUERO	12/08	12/08	293,22
	3 09 2009 010950613	MUNERA SOSA FRANCISNED	CL MADRID 33	09001	BURGOS	12/08	12/08	294,97
	3 09 2009 010297275	PESTEAN PAVEL DANIEL	CL CAMINO VILLALON 2	09001	BURGOS		11/08	294,97
	3 09 2009 010297273	PESTEAN PAVEL DANIEL	CL CAMINO VILLALON 2	09001	BURGOS	12/08	12/08	294,97
	3 09 2009 010951421	BIZU NECULAI	CL VICTORIA BALFE 36	09001	BURGOS		12/08	294,97
	3 09 2009 010931623	ROJO FERNANDEZ RAUL	CL FELIX RODRIGUEZ DE	09500	MEDINA DE POMAR	12/08	12/08	293,22
				09001				,
	3 09 2009 010952229	BABUADZE JAMBUL	CL PADRE SILVERIO 3		BURGOS	12/08	12/08	293,22
	3 09 2009 010952734	CORREDERA HARINA SAUL	AV ELADIO PERLADO 47	09007 09003	BURGOS	12/08	12/08	293,22
	3 09 2009 010952835	PEREIRA DE LIMA JOEL	CL LAS PASTIZAS 15		BURGOS		12/08	363,83
	3 09 2009 011019927	ASENOV ASENOV MIROSLAV	CL BURGOS 6	09550	VILLARCAYO	12/08	12/08	293,22
	3 09 2009 011020230	PEREIRA DEMELO CORREIA M	CL FERNAN GONZALEZ 2	09200	MIRANDA DE EBRO	12/08	12/08	293,22
	3 09 2009 011020331	LLANOS GARCIA ANA MARIA	CL SANTIAGO 20	09294	PUEBLA DE AR	12/08	12/08	293,22
	3 09 2009 011020533	SANCHOLUZ COPELLO MARIA	CL ANTONIO MACHADO 2	09200	MIRANDA DE EBRO	12/08	12/08	293,22
	3 09 2009 011020735	MARQUES ESTEVES CARLOS F	CL ERAS DE SAN JUAN	09200	MIRANDA DE EBRO	12/08	12/08	293,22
	3 09 2009 010954451	AHMED SHAHZAD ZULFQA	CL FRANCISCO GRANDMONTAGNE	09007	BURGOS		12/08	293,22
	3 09 2009 010954552	VIDICAN ADRIAN	CL POLVORIN DE LAS R	09003	BURGOS	12/08		293,22
	3 09 2009 010954956	PREDA MARIUS ADRIAN	BD INMACULADA D 5 5	09007	BURGOS		12/08	293,22
	3 09 2009 010955259	YNOJOSA DE GARCIA ANA TE	CL MARMELLAR DE ARRIBA	09197	QUINTANADUEÑAS		12/08	308,39
	3 09 2009 011021038	BETANCOURT ARENAS HOLMES	CL EN MEDIO 4	09580	VILLASANA DE MENA		12/08	293,22
		ANGELOV YOSIFOV BOYAN	CL ALFEREZ PROVISIONAL	09550	VILLARCAYO		12/08	293,22
	3 09 2009 010955360	BENE RAZVAN MARCEL	CL VICTORIA BALFE 10	09006	BURGOS		12/08	293,22
		LORENZO MONTERO JOSE MAN	CL CAMINO DEL MOLINO	09199	CASTAÑARES		12/08	293,22
		DIMITROV STANEV STAYU	CL BULEVARD 2	09550	VILLARCAYO		12/08	293,22
		ILIE ION DECEBAL	CL LA CATEDRA 10	09003	BURGOS		12/08	293,22
		FERNANDEZ MORAL LETICIA	CL CALLEJA Y ZURITA	09001	BURGOS		12/08	293,22
	3 09 2009 010956067	GELASHVILI MAMUKA	CL EMPERADOR 34	09003	BURGOS		12/08	293,22
		PINTO DE SOUSA JOAQUIM	CL RAMON Y CAJAL 21	09200	MIRANDA DE EBRO		12/08	293,22
	3 09 2009 011022250	KARIM ABDELILAH	CL CIUDAD DE TOLEDO	09200	MIRANDA DE EBRO		12/08	293,22
	3 09 2009 010956774	GEORGIEV DIMOV TINKO	AV EL VENA 2	09005	BURGOS		12/08	293,22
		FRANCO MORENO BORJA	CT PEDROSA 8	09300	ROA		12/08	308,90
		IZQUIERDO HIGUERO LORENA	CL VITORIA 186	09007	BURGOS		12/08	308,90
091009925452 0	3 09 2009 010957178	PISTEA MADALIN	AV REYES CATOLICOS 1	09005	BURGOS	12/08	12/08	293,22
		ANJO PAULINO PEDRO JORGE	CL LA FUENTE 62	09198	SAN MILLAN DE JUARROS		12/08	293,22
	3 09 2009 010958289	FERNANDO DOS SANTOS AMER	CL ARANDA DE DUERO 1	09230	BUNIEL		12/08	308,39
	3 09 2009 011023058	BATISTA PINTO LAURA JACI	CL FERNAN GONZALEZ 3	09200	MIRANDA DE EBRO		12/08	293,22
		FERREIRA DA SILVA FIRMIN	CL VITORIA 25	09200	MIRANDA DE EBRO		12/08	293,22
	3 09 2009 011023563	DA SILVA GONÇALVES MANUE	CL DIEGO SILOE 3	09500	MEDINA DE POMAR		12/08	363,83
		NUNES MONTEIRO MARCIO AN	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	12/08	12/08	294,97
	3 09 2009 011024169	DOS SANTOS ROSA HELDER M	CL JUAN JOSE GUTIERREZ	09550	VILLARCAYO		12/08	363,83
		DA SILVA GONÇALVES ELIAS	CL CABESTREROS 3	09003	BURGOS		12/08	293,22
	3 09 2009 011024371		CT MADRID-IRUN 81	09200	MIRANDA DE EBRO		12/08	302,04
	3 09 2009 010959505	LEONTESCU DANIEL	CL POLVORIN DE SANTA	09001	BURGOS		12/08	293,22
	3 09 2009 010959909	BORRALHO CONCEIÇAO DAMAS	CL LAS VIÑAS 29	09194	CARDEÑADIJO	12/08		293,22
091011040649 0		MAVRODIN IRINA DANIE	AV BILBAO 10	09500	MEDINA DE POMAR	12/08	12/08	293,22
091011049238 0	3 09 2009 011024876	DEMIREV ALEKSANDAR T	CL VALLE DE MANZANEDO	09550	VILLARCAYO	11/08	11/08	293,22

C.C.C./N.A.F. N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIO	DDO_	IMPORTE
091011112690 03 09 2009 010960313	CRAMBA IOAN	BD INMACULADA 5	09007	BURGOS	12/08	12/08	294,97
091011192516 03 09 2009 011025381	ROSA MADRINHA CARLOS MAN	CL ALFEREZ PROVISIONAL	09550	VILLARCAYO	12/08	12/08	293,22
091011498670 03 09 2009 011025583	CALDARAS IONEL FLORI	CL ARENAL 6	09200	MIRANDA DE EBRO	12/08	12/08	363,83
091011590014 03 09 2009 011025886	DUMAN ION	PL ALFONSO VI 7	09200	MIRANDA DE EBRO	12/08	12/08	293,22
091011651547 03 09 2009 010961626	MINEA IONUT DUMITRU	CL TERESA JORNET 3	09007	BURGOS	12/08	12/08	293,22
091011735211 03 09 2009 010961929	QAMAR ABBAS	BD JUAN XXIII 24	09007	BURGOS	12/08	12/08	293,22
091011772088 03 09 2009 011026492	MOLDOVAN ELENA	AV COMUNEROS DE CASTILLA	09200	MIRANDA DE EBRO	12/08	12/08	293,22
091011855146 03 09 2009 010962030	PELAEZ LOPEZ TAMARA	CL PEDRO ALFARO 3	09007	BURGOS	11/08	11/08	93,66
091011860196 03 09 2009 010962131	MEDIAVILLA ORTIZ PATRICI	CL ALFAREROS 26	09001	BURGOS	12/08	12/08	293,22
091011929716 03 09 2009 011026694	BAIAS JIVA DOREL	CL NTRA. SRA. DEL CARMEN	09550	VILLARCAYO	12/08	12/08	293,22
091012052782 03 09 2009 010962232	FERNANDES DE CARVALHO ER	BD JUAN XXIII 23	09007	BURGOS	12/08	12/08	293,22
091012071576 03 09 2009 011026795		CL CALVO SOTELO 9	09550	VILLARCAYO		12/08	293,22
	PINTO PEREIRA NELSON MAN	CT SINOVAS 4	09400	ARANDA DE DUERO		12/08	363,83
091012370660 03 09 2009 010962737	SORIN PETROV	CT ARCOS 2	09001	BURGOS		12/08	293,22
091012376320 03 09 2009 011026896	FLORIN MILOS	CL VITORIA 7	09200	MIRANDA DE EBRO	12/08	12/08	363,83
	FERCHE ALEXANDRU	CL SAN PEDRO Y SAN F	09001	BURGOS		11/08	8,54
091012401073 03 09 2009 010962939	POPA ION FLORIN	AV ELADIO PERLADO 57	09007	BURGOS	12/08	12/08	294,97
091012412490 03 09 2009 011027304		CL CIUDAD DE TOLEDO	09200	MIRANDA DE EBRO	12/08	12/08	293,22
091012423103 03 09 2009 011027506	HAMDI HAMID HAMIT	CL TAMARREDO 6	09500	MEDINA DE POMAR	12/08	12/08	293,22
091012453314 03 09 2009 011027910		AV BILBAO 26	09500	MEDINA DE POMAR	12/08	12/08	293,22
091012472916 03 09 2009 010964050	SANDU GEORGE	CL VICTORIA BALFE 32	09006	BURGOS	12/08	12/08	293,22
091012480188 03 09 2009 010964151	ION FLORIAN SILVIAN	CL VICTORIA BALFE 32	09006	BURGOS	12/08	12/08	294,97
091012480390 03 09 2009 010964252	ILINCA MARIUS CONSTA	CL CONDESA MENCIA 15	09006	BURGOS	12/08	12/08	294,97
	DA COSTA GONÇALVES FERNA	CL CERVANTES 15	09620	MODUBAR DE L	12/08	12/08	363,83
091012506662 03 09 2009 011028314		CL MERINDADES DE CASTILLA	09550	VILLARCAYO	12/08	12/08	293,22
	TURCU LIVIU FLORIAN	CL SAN PEDRO CARDEÑA	09002	BURGOS	12/08	12/08	293,22
091012520305 03 09 2009 011028516	ILIA IOAN	CL VITORIA 7	09200 09500	MIRANDA DE EBRO	12/08	12/08	293,22
091012526264 03 09 2009 011028617 091012541422 03 09 2009 011028819	MILOS MIHAELA	AV BILBAO 26 CL VITORIA 7	09200	MEDINA DE POMAR	12/08 12/08	12/08 12/08	293,22 293,22
091012549410 03 09 2009 011026619				MIRANDA DE EBRO			
	PENKOV DAKO NIKOLOV CIMPEAN SORIN NICOLA	CL VICTORIA BALFE 54	09006 09550	BURGOS VILLARCAYO	12/08	12/08 12/08	293,22 293,22
091012553243 03 09 2009 011029223 091012566882 03 09 2009 010965666	PAUN NELU	CL VILLALAIN 20 CL CASILLAS 7	09002	BURGOS	12/08 12/08	12/08	293,22
091012575067 03 09 2009 011029324	CIMPOI DUMITRU	CL VALLE DE MANZANEDO	09002	VILLARCAYO	12/08	12/08	293,22
091012580424 03 09 2009 011029324	STEFANOVA DELCHEVA ZVEZD	PZ MONTEHERMOSO 2	09330	ARANDA DE DUERO	12/08	12/08	293,22
091012582141 03 09 2009 011029425	DULGHERU ADRIAN	CL VITORIA 7	09400	MIRANDA DE EBRO		12/08	363,83
091012589922 03 09 2009 01029423	MOZACEANU CONSTANTIN	AV EL CID CAMPEADOR	09200	BURGOS	12/08	12/08	308,39
091012594265 03 09 2009 010965868	CHECHERITA NICOLAE M	PZ SAN BRUNO 4	09003	BURGOS	12/08	12/08	8,54
091012594366 03 09 2009 010965969	SIMION MARCEL	CL SAN COSME 10	09007	BURGOS	12/08	12/08	293,22
091012650748 03 09 2009 011029728	COJOCARU CONSTANTIN	CL SANTA LUCIA 55	09002	MIRANDA DE EBRO	12/08	12/08	293,22
091012654788 03 09 2009 010966575	TAMAS CORNEL	CL LERMA 1	09001	BURGOS	12/08	12/08	293,22
091012705211 03 09 2009 010966777	BUZALIN ANISOR	CL LA PUEBLA 11	09004	BURGOS	12/08	12/08	293,22
091012718446 03 09 2009 011030031	MOFLEA MARIAN CATALI	PZ ALFONSO VI 7	09200	MIRANDA DE EBRO	12/08	12/08	293,22
091012718648 03 09 2009 010966878	DOBRAI CSABA	CL CATEDRA 10	09001	BURGOS		12/08	294,97
091012718850 03 09 2009 010966979	DEMJEN NORBERT ZSOLT	CL CONDESA MENCIA 11	09006	BURGOS		12/08	294,97
091012828681 03 09 2009 011081157	NIKOLOV KOSTOV ATANAS	CL EL HOSPICIO 24	09400	ARANDA DE DUERO		12/08	308,39
091012870515 03 09 2009 010967686	PRISACARIU IONUT	CL SAN ROQUE 8	09006	BURGOS		11/08	293,22
091012882841 03 09 2009 011031344	PRIPON RAMONA CRISTI	CL SAN IGNACIO 10	09500	MEDINA DE POMAR		12/08	293,22
	CONSTANTIN BICA CONS	CL CLAVEL 10	09200	MIRANDA DE EBRO	12/08		293,22
091012946701 03 09 2009 011031950		CL ARENAL 112	09200	MIRANDA DE EBRO	12/08		330,48
091012948317 03 09 2009 011032051		CL CALVO SOTELO 9	09550	VILLARCAYO	12/08		308,39
091012949630 03 09 2009 011032152		CL CALVO SOTELO 9	09550	VILLARCAYO	12/08		293,22
091012953569 03 09 2009 011032253		CL CALVO SOTELO 9	09550	VILLARCAYO	12/08		308,39
091012953771 03 09 2009 011032354	PEREIRA DE CARVALHO RICA	AV CASTILLA LA VIEJA	09500	MEDINA DE POMAR	12/08		293,22
091012965390 03 09 2009 010968292	ORZESCU ION	CL SAN COSME 18	09002	BURGOS	12/08		293,22
091012966909 03 09 2009 010968393	DIMONU CONSTANTIN MA	AV CONSTITUCION ESPAÑOLA	09007	BURGOS	12/08	12/08	293,22
091012974383 03 09 2009 010968494	NEGOITA DUMITRU CIPR	CL FRANCISCO SARMIENTO	09006	BURGOS	12/08	12/08	293,22
091012974888 03 09 2009 010968696	BUSUIOC FLORIN IONEL	CL CTRA. POZA 101	09007	BURGOS	12/08	12/08	293,22
091013010557 03 09 2009 011032960	SIRB EMIL	CL VITORIA 27	09200	MIRANDA DE EBRO	12/08	12/08	363,83
091013019348 03 09 2009 011033061	BALINT FABIAN	CL VITORIA 7	09200	MIRANDA DE EBRO	12/08	12/08	293,22
091013044004 03 09 2009 011033364	MEHMED AHMED AHMED	CL VALLE DE MANZANEDO	09550	VILLARCAYO	12/08	12/08	308,39
091013044105 03 09 2009 011033465	AHMEDOV SHERIF ABILO	PZ MAYOR 6	09550	VILLARCAYO	12/08	12/08	293,22
091013066131 03 09 2009 011033566	GLIGUTA FLORIN EUGEN	CL ARENAL 112	09200	MIRANDA DE EBRO	12/08	12/08	330,48
091013106143 03 09 2009 010969912	FARCAS FLORIN DANIEL	CL SAN COSME 25	09002	BURGOS	12/08	12/08	293,22
091013106446 03 09 2009 010970013	RADOI DORU-SORIN	AV CONSTITUCION ESPAÑOLA	09007	BURGOS	12/08	12/08	294,97
091013112510 03 09 2009 011034071		CL VITORIA 7	09200	MIRANDA DE EBRO	12/08		363,83
091013112712 03 09 2009 010970215		CL CASILLAS 7	09002	BURGOS	12/08		293,22
091013123220 03 09 2009 010970417		CL FRANCISCO SARMIENTO	09005	BURGOS	12/08		293,22
091013150502 03 09 2009 010970720		LG BARRIADA INMACULADA	09007	BURGOS	12/08		293,22
091013199204 03 09 2009 010970821		CL ZAMORA 1	09003	BURGOS	11/08		293,22
091013229314 03 09 2009 010971225		CL JACINTO BENAVENTE	09001	BURGOS	12/08		293,22
091013247805 03 09 2009 010971528		AV CANTABRIA 69	09006	BURGOS	12/08		293,22
091013292766 03 09 2009 011034677		CL GREGORIO SOLABARRIETA	09200	MIRANDA DE EBRO	12/08		293,22
091013298527 03 09 2009 010971831		CL CONSULADO 5	09003	BURGOS	12/08		293,22
091013298931 03 09 2009 010971932		CL SAN JOAQUIN 12	09001	BURGOS	12/08		293,22
091013306611 03 09 2009 010972336		CL SAN JOAQUIN 12	09001	BURGOS	11/08		293,22
091013308429 03 09 2009 011034879		CL SAN ROQUE 22	09550	VILLARCAYO	12/08		293,22
091013323684 03 09 2009 010319406	LIVAN GIURGEL	CL PRADOLUENGO 1	09001	BURGOS	11/08	11/08	293,22

C.C.C./N.A.F. N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIO	ODO	IMPORTE
091013324795 03 09 2009 011034980	DE JESUS LOPES JOSE MANUEL	CL LA ESTACION 86	09200	MIRANDA DE EBRO	12/08	12/08	293,22
091013328233 03 09 2009 010972841	CHIVU SORIN	CL VICTORIA BALFE 32	09006	BURGOS	12/08	12/08	363,83
091013348542 03 09 2009 011035081	MUNTEAN ROBERT OVIDI	CL VITORIA 7	09200	MIRANDA DE EBRO		12/08	293,22
091013351067 03 09 2009 011081763	IVANOV DIMITROV IVELIN	CL LA IGLESIA 37	09660	HONTORIA DEL PINAR		12/08	363,83
	DAN ANDRADA ANTONIA STANCU RODICA	CL TRAS LAS CERCAS 4 CL VITORIA 7	09500 09200	MEDINA DE POMAR MIRANDA DE EBRO		12/08 12/08	293,22 293,22
	GOSTAVICEANU ILIE	AV CANTABRIA 52	09006	BURGOS		12/08	293,22
091013402803 03 09 2009 011035990	LANGA IONEL DUMINICA	CL FERNAN GONZALEZ 2	09200	MIRANDA DE EBRO	12/08		293,22
	COSMIN MATEI	CL VITORIA 27	09200	MIRANDA DE EBRO		12/08	363,83
091013429172 03 09 2009 010542405		CL ALFAREROS 14	09001	BURGOS		12/08	293,22
091013433721 03 09 2009 011036394 091013435741 03 09 2009 010973750	IVANOV DESISLAV DANC MEMET DENIS	CL ALFEREZ PROVISIONAL CL SAN FRANCISCO 145	09550 09005	VILLARCAYO BURGOS	12/08 12/08	12/08 12/08	293,22 293,22
091013459282 03 09 2009 010973750		CL ALFAREROS 43	09003	BURGOS		12/08	293,22
091013464033 03 09 2009 010973952		PP COMUNEROS DE CASTILLA	09006	BURGOS		12/08	293,22
091013468578 03 09 2009 011037004	COVACIU COSMIN	CL FEDERICO KELER 1	09200	MIRANDA DE EBRO	12/08	12/08	293,22
091013473329 03 09 2009 010974154		CL DIEGO LAINEZ 4	09005	BURGOS	12/08	12/08	363,83
	MUNTIANU COSTEL PETR	CL PABLO CASALS 25	09007	BURGOS	12/08	12/08	293,22
091013510311 03 09 2009 010974558 091013512634 03 09 2009 010974659	PIRUI CLAUDIA HUNCA IOAN	CL CONDESA MENCIA 11 CL LAVADEROS 1	09007 09007	BURGOS BURGOS	12/08 12/08	12/08 12/08	293,22 293,22
	YANCHEV YORDANOV TONYU	CL SOMBRERERIA 15	09003	BURGOS	10/08	10/08	293,22
091013610745 03 09 2009 011037913		CL VITORIA 27	09200	MIRANDA DE EBRO	12/08	12/08	293,22
091013618425 03 09 2009 011038014		CL VITORIA 27	09200	MIRANDA DE EBRO	12/08	12/08	293,22
091013647424 03 09 2009 011038317		CL ARENAL 112	09200	MIRANDA DE EBRO	12/08	12/08	293,22
091013724115 03 09 2009 010975568 091013725529 03 09 2009 010975669	HAN GHEORGHE TSANOV PLAMEN-PROKOP	CL VITORIA 115 CL PADRE SILVERIO 3	09007 09001	BURGOS BURGOS	12/08 12/08	12/08 12/08	293,22 293,22
091013725529 03 09 2009 010975770		CL PADRE SILVERIO 3 CL BENEDICTINAS DE SAN JOSE	09001	BURGOS	12/08	12/08	293,22 293,22
	VELKOVA IVANOVA GALINA	CL SOMBRERERIA 15	09003	BURGOS	10/08	10/08	293,22
091013794540 03 09 2009 010975871		CL SOLANA 6	09192	VILLAFRIA	12/08	12/08	293,22
	NICOLAE ELENA	CL EL PUENTE 2	09500	MEDINA DE POMAR		12/08	293,22
	ALEXANDRU STEFAN	CL ALFAREROS 43	09001	BURGOS		11/08	8,99
091013805149 03 09 2009 010976376 091013805250 03 09 2009 010976477	ALEXANDRU STEFAN BARBU SORIN	CL ALFAREROS 43 CL ALFAREROS 43	09001 09001	BURGOS BURGOS		12/08 11/08	308,39
091013805250 03 09 2009 010976477	BARBU SORIN	CL ALFAREROS 43	09001	BURGOS		12/08	8,54 293,22
091013811213 03 09 2009 011039226	BOALAJ PUSA	CL VITORIA 7	09200	MIRANDA DE EBRO		11/08	293,22
091013811213 03 09 2009 011039327	BOALAJ PUSA	CL VITORIA 7	09200	MIRANDA DE EBRO	12/08	12/08	293,22
091013832128 03 09 2009 010976679	ANDRONACHE STEFAN MA	CL REAL 8	09140	QUINTANILLA		11/08	330,48
	CHERSAN PETRICA	CL LA PUEBLA 15	09004	BURGOS		11/08	293,22
091013859107 03 09 2009 010977083 091013859208 03 09 2009 010977184	CHERSAN PETRICA STOICA VIOREL	CL LA PUEBLA 15 CL HERMANO RAFAEL 11	09004 09001	BURGOS BURGOS		12/08 11/08	293,22 293,22
091013859208 03 09 2009 010977184	STOICA VIOREL	CL HERMANO RAFAEL 11	09001	BURGOS	12/08	12/08	293,22
101007694840 03 09 2009 011039529	ZANNOUTI EL MOKHTAR	CL ARENAL 90	09200	MIRANDA DE EBRO		12/08	293,22
150099822571 03 09 2009 010978194	VILA ANDRADE ANA MARIA	CL FERNAN GONZALEZ 7	09003	BURGOS	12/08	12/08	293,22
	REYES GIMENEZ JUAN JOSE	CL CASILLAS 1	09002	BURGOS		12/08	8,54
200041078959 03 09 2009 011040135	ALBANO DA COSTA ADERITO	CL CONDADO DE TREVIÑO	09200	MIRANDA DE EBRO		12/08	308,90
200044593389 03 09 2009 011040236 200075210330 03 09 2009 011040640	RAMOS SANTAMARIA JUAN MA LOPEZ NAJERA MARIA TERES	CL SANTA LUCIA 43 CL RIO EBRO 6	09200 09200	MIRANDA DE EBRO MIRANDA DE EBRO	12/08 12/08	12/08 12/08	293,22 302,04
201004201662 03 09 2009 010978905	CASTIELLA PALMAS SONIA	CL LA IGLESIA 21	09142	NIDAGUILA		12/08	293,22
201015706468 03 09 2009 010979107		CL NUESTRA SEÑORA DE	09007	BURGOS	12/08		293,22
211016688879 03 09 2009 011040842		CL RIO EBRO 35	09200	MIRANDA DE EBRO	12/08		293,22
211032383075 03 09 2009 010979612		CL CALLEJA Y ZURITA	09001	BURGOS	12/08		308,39
220024742703 03 09 2009 010387912 220024742703 03 09 2009 011040943		CL SANTA MARIA 14 CL SANTA MARIA 14	09556 09556	SALAZAR SALAZAR	11/08 12/08		308,39 308,39
221003310442 03 09 2009 010979814		CL TAHONAS 14	09003	BURGOS	12/08		293,22
221007419404 03 09 2009 011041044		CL VALLE DE MANZANEDO	09550	VILLARCAYO	12/08		293,22
230041475077 03 09 2009 010979915		CL VITORIA 254	09007	BURGOS	12/08		260,86
240057062148 03 09 2009 011041246		CL ROSALIA DE CASTRO	09200	MIRANDA DE EBRO	12/08	,	293,22
241018681573 03 09 2009 010980521 241018681573 03 09 2009 010980622		CL EL ENDRINAL 1 CL EL ENDRINAL 1	09195 09195	VILLAGONZALO VILLAGONZALO	11/08 12/08		363,83 363,83
250036620991 03 09 2009 010980022 250036620991 03 09 2009 010980723		CL GRUPO SAN ROQUE,	09193	VILLALBILLA	12/08		293,22
261004315336 03 09 2009 011042256		CL ALFONSO VI 66	09200	MIRANDA DE EBRO	12/08		293,22
261005807318 03 09 2009 010981733	ALI AKHTAR	CL PABLO CASALS 31	09007	BURGOS	12/08	12/08	293,22
261009124718 03 09 2009 011042357		CL ANTONIA TORRES 17	09500	MEDINA DE POMAR	12/08		293,22
261010912346 03 09 2009 010982137		PZ FORAMONTANOS 3	09007	BURGOS	12/08		293,22
261013678260 03 09 2009 011042660 280179816671 03 09 2009 010982339		CL RAMON Y CAJAL 26 CL DOÑA CONSTANZA 3	09200 09007	MIRANDA DE EBRO BURGOS	12/08 12/08		293,22 574,58
280353108383 03 09 2009 011086110		AV CASTILLA 45	09400	ARANDA DE DUERO		12/08	293,22
280395159503 03 09 2009 010983450		CL CARDENAL BENLLOCH	09004	BURGOS	12/08		293,22
280404858994 03 09 2009 010983652	CONDE LOPEZ GOMEZ ENRIQUE	CL EL MORAL 1	09142	GREDILLA DE SEDANO	12/08	12/08	293,22
280460100191 03 09 2009 011086615		CL MAYOR 51	09390	VILLALMANZO		12/08	293,22
280910526765 03 09 2009 011043468		PZ EL SOL 11	09593	CASTELLANOS		12/08	308,39
281107636771 03 09 2009 010984763 281189193159 03 09 2009 010985268		PP LOS PISONES 5 CL SAN PEDRO Y SAN FELICES	09001 09001	BURGOS BURGOS	12/08 12/08		363,83 293,22
281209268422 03 09 2009 010985369		CL SAIN PEDRO 1 SAIN FELICES CL ALFAREROS 69	09001	BURGOS	12/06		293,22
281276466180 03 09 2009 010985672		CL PALOMA 11	09003	BURGOS	12/08		293,22
281281712466 03 09 2009 011044983		CL ESTACION 21	09200	MIRANDA DE EBRO	12/08		293,22
281294190104 03 09 2009 010985975		CL DIEGO LAINEZ 4	09005	BURGOS	12/08		293,22
310053652748 03 09 2009 011045387	DO SACRAMENTO MOURO JOSE	CT MADRID-IRUN 59	09200	MIRANDA DE EBRO	12/08	12/08	293,22

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIO)DO	IMPORTE
311014198441	03 09 2009 011045589	GOMEZ CABRERA SANDRA	CL DE LA MERCED 2	09200	MIRANDA DE EBRO	12/08	12/08	293,22
	03 09 2009 011045892	RODRIGUEZ DIZ JOSE MIGUEL	CL CIUDAD JARDIN 5	09200	MIRANDA DE EBRO		12/08	293,22
330086907639	03 09 2009 010986985	DIAZ IGLESIAS CESAR	CL DOÑA BERENGUELA 1	09005	BURGOS	12/08	12/08	294,97
330104991368	03 09 2009 010987086	CUE GARCIA PAULINO	AV DEL CID 62	09005	BURGOS	12/08	12/08	293,22
340018815234	03 09 2009 010987894	IBEAS LOPEZ JESUS ENRIQUE	CL MARQUES DE BERLAN	09006	BURGOS	11/08	11/08	293,22
340018815234	03 09 2009 010987995	IBEAS LOPEZ JESUS ENRIQUE	CL MARQUES DE BERLAN	09006	BURGOS	12/08	12/08	293,22
	03 09 2009 010989413	MARTINEZ LACASA MARTA PI	CL CERVANTES 25	09001	BURGOS		12/08	293,22
	03 09 2009 010989514	DIAZ MORALES FAUSTO CHEN	CL GONZALO DE BERCEO	09007	BURGOS		12/08	293,22
	03 09 2009 010989716	GARCIA FERRO MERCEDES	CL TERESA JORNET 14	09007	BURGOS		12/08	293,22
	03 09 2009 011047007	TITA NICOLAE IONUT	CL FERNAN GONZALEZ 2	09200	MIRANDA DE EBRO		12/08	293,22
	03 09 2009 011088837	SANCHEZ MARTIN JOSE ANTO	AV CASTILLA 60	09400	ARANDA DE DUERO CARDEÑADIJO		12/08	293,22
	03 09 2009 010990019 03 09 2009 011047613	LAMADRID CASADO JOSE IGN TERRON CESTERO MARIA LUISA	PZ CASTILLA 42 UR PARQUE REAL 5	09194 09550	VILLARCAYO		12/08 12/08	293,22 293,22
	03 09 2009 010990322	MONCALIAN CASTILLO MARIA	CL ROSA CHACEL 7	09007	BURGOS		12/08	293,22
	03 09 2009 011047916	ZAMORANO CARRASCO FRANCI	CL JUAN RAMON JIMENEZ	09200	MIRANDA DE EBRO		12/08	293,22
	03 09 2009 010991029	SAEZ RIO CELESTINO	CL EL TINTE 13	09002	BURGOS		12/08	293,22
	03 09 2009 011089241	FRANCO MUÑOZ JOSE MANUEL	CT PEDROSA 8	09300	ROA		12/08	308,90
	03 09 2009 010991231	DIMITRINOV PETKOV VLADIM	CL VITORIA 163	09007	BURGOS		12/08	293,22
		PANKOV IVAN VASILEV	CL JOSE MANUEL CERDA	09140	QUINTANILLA	12/08		293,22
420009306432	03 09 2009 011089544	RUIZ DELGADO MARIA LUISA	PZ CLARET 9	09400	ARANDA DE DUERO	12/08	12/08	293,22
421000787403	03 09 2009 011090049	SEGURA ALONSO JONATHAN	CL ERMITA DE LAS ANI	09680	PALACIOS DE	12/08	12/08	293,22
451003912468	03 09 2009 011048219	KARIM ABDELHAKAM	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	12/08	12/08	293,22
	03 09 2009 010991938	MANCHENO OTERO DIEGO ARM	CL PARQUE SAN FRANCISCO	09003	BURGOS	12/08	12/08	293,22
	03 09 2009 010992039	FILIPOI FLORIN IONEL	CL FRANCISCO SARMIENTO	09005	BURGOS		12/08	293,22
460121521095	03 09 2008 014237318	DONET CLIMACO MARIA MERC	CL LA VARGA 1	09195	VILLARIEZO		01/08	260,87
	03 09 2009 011090352	GOMEZ SANTOS MARIA BEGOÑA	CL NUÑO RASURA 2	09400	ARANDA DE DUERO		12/08	293,22
	03 09 2009 010992443	CABERO MARTIN JESUS	CL GONZALO DE BERCEO 23	09007	BURGOS		12/08	293,22
	03 09 2009 010992645	CONTRERAS GOMEZ MARIA AF	CL PROGRESO 31	09002	BURGOS		12/08	293,22
	03 09 2009 011090655	CARRERAS ANDRES SERGIO M	CL LAIN CALVO 1	09400	ARANDA DE DUERO		12/08	293,22
	03 09 2009 011049027	FERNANDEZ ALONSO JAVIER	AV BILBAO-CASAS CA	09500	MEDINA DE POMAR		12/08	293,22
	03 09 2009 011049734 03 09 2009 010993958	IMATZ URIARTE JESUS TOME GONZALEZ ELADIO	BO SAN PEDRO CL SAN PEDRO CARDEÑA	09510 09002	QUINCOCES DE YUSO BURGOS		12/08 12/08	293,22 293,22
	03 09 2009 010994059	CANO CORCES ANTONIO	CL MERIDA 5	09002	BURGOS		12/08	293,22
	03 09 2009 010994160	LLANO MONZON JULIA	CL SAN JUAN 49	09007	BURGOS		12/08	293,22
	03 09 2009 010994261	LLANO MONZON JUAN ANTONI	CL HORTELANOS 10	09004	BURGOS		12/08	293,22
	03 09 2009 011051451	MARDARAS ANCHIA KOLDO GO	CL FRESNILLO 1	09580	VILLASANA DE MENA		12/08	293,22
	03 09 2008 013971273	JIMENEZ JUAN ADOLFO	CL ARCENTALES 2	09500	MEDINA DE POMAR		08/08	293,22
480111422444	03 09 2009 011052057	CELAYA UBIERNA AMAYA	CL SAN IGNACIO 40	09550	VILLARCAYO	12/08	12/08	293,22
480117069157	03 09 2009 011052562	GONZALEZ SAEZ JOSE	LG GRUPO SAN ROQUE 1	09515	MONEO	12/08	12/08	293,22
480117805549	03 09 2009 011052764	GARCIA ZABALETA MARCOS	CL GRUPO NUESTRA SEÑORA	09500	MEDINA DE POMAR	12/08	12/08	293,22
481002091547	03 09 2009 010995271	OLABARRIETA MARTIN MIGUEL	AV CID 72	09005	BURGOS	12/08	12/08	293,22
	03 09 2009 011052966	SAGREDO VALES ANASTASIO	CL DOCTOR FLEMING 3	09200	MIRANDA DE EBRO		12/08	293,22
	03 09 2008 011901436	BILBAO ARNAIZ ANDRES	CL LAS ERAS 6	09239	ALBILLOS		03/08	293,22
	03 09 2008 012171723	BILBAO ARNAIZ ANDRES	CL LAS ERAS 6	09239	ALBILLOS		04/08	293,22
	03 09 2008 012642575	BILBAO ARNAIZ ANDRES	CL LAS ERAS 6	09239	ALBILLOS	05/08		293,22
		BILBAO ARNAIZ ANDRES	CL LAS ERAS 6		ALBILLOS	06/08		293,22
		BILBAO ARNAIZ ANDRES MORENO BENITO MARTA	CL LAS ERAS 6 CL FRESNILLO 1	09239 09580	ALBILLOS	07/08		293,22
		AYALA NARBONA DAVID	CL ALFONSO VI 56	09200	VILLASANA DE MENA MIRANDA DE EBRO	12/08 12/08		293,22 293,22
		DA SILVA PINHO HELDER MA	CL JUAN RAMON JIMENEZ	09200	MIRANDA DE EBRO	12/08		293,22
		OLIVEIRA GOMES LICINIO	CL RAMON Y CAJAL 26	09200	MIRANDA DE EBRO	12/08		293,22
	03 09 2009 011055592		CL CARMELO ALONSO BE	09500	MEDINA DE POMAR	12/08		293,22
	03 09 2009 011055895		CL BAJERO 2	09580	VILLASANA DE MENA	11/08		293,22
	03 09 2009 011055996		CL BAJERO 2	09580	VILLASANA DE MENA	12/08		293,22
490020585458	03 09 2009 010995978	GONZALEZ FOLGADO JOSE MI	CL BRIVIESCA 13	09004	BURGOS	12/08	12/08	293,22
		MANGAS SANCHEZ JOSE MANUEL	CL MADRID 1	09002	BURGOS	12/08		305,05
		HRISTOV MIHAYLOV MLADEN	CL CAMPAMENTO 9	09670	QUINTANAR DE LA SIERRA			293,22
		GRABULHO DE SOUSA JOSE J	CL CANUTO MARINO 21	09314	GUZMAN	12/08		308,39
	03 09 2009 011056505		CL VITORIA 7	09200	MIRANDA DE EBRO	12/08		293,22
		DA COSTA FERNANDES ANTON	CL VITORIA 259	09007	BURGOS	12/08		293,22
501039914744	03 09 2009 011091968	GEORGIEV VALCHEV IVAN	CL LA IGLESIA 37	09660	HONTORIA DEL PINAR	11/08	11/08	293,22
		REGIMEN ES	PECIAL AGRARIO: CUENTA A	JENA				
011007702010	02 00 2000 010022700	CODDEIA SIMOES IOAOLIIM M	CL LAS CALIEODNIAS 1	00200	MIDANIDA DE EDDO	11/00	11/00	06.50
	03 09 2009 010833708	CORREIA SIMOES JOAQUIM M	CL LAS CALIFORNIAS 1 CL ROMANCEROS 6	09200 09200	MIRANDA DE EBRO MIRANDA DE EBRO	11/08 11/08		96,59 96,59
	03 09 2009 010834516		CL LA ESTACION 31	09200	MIRANDA DE EBRO	11/08		96,59
		HASSAYANE MOHAMMED	CL PADRE ARAMBURU 2	09006	BURGOS	11/08		96,59
	03 09 2008 014028867		CL FUENTEHONDA 4	09314	PEDROSA DE DUERO	08/08		41,86
	03 09 2009 010854421		CL FUENTEHONDA 4	09314	PEDROSA DE DUERO	09/08		96,59
	03 09 2009 010854522		CL FUENTEHONDA 4	09314	PEDROSA DE DUERO	10/08		96,59
	03 09 2009 010854623		CL FUENTEHONDA 4	09314	PEDROSA DE DUERO	11/08		96,59
041037978037	03 09 2009 010855734	ECH CHARRAQI ABDENBI	CL ROSALES 24	09400	ARANDA DE DUERO	11/08	11/08	96,59
	03 09 2009 010819459		CL ARZOBISPO PEREZ PLATERO	09007	BURGOS	11/08		96,59
	03 09 2009 011657396		CL ARENAL 93	09200	MIRANDA DE EBRO	11/08		77,27
090029605213	U3 U9 2009 010172791	IZQUIERDO CADIÑANOS JAVIER	CL RIOJA 4	09200	MIRANDA DE EBRO	10/08	10/08	80,48

C.C.C./N.A.F.	1	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL		DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIO	ODO	IMPORTE
090031217736	03	09 2009 010857047	CARRASCO PINTO TEODORO	(CL REAL 93	09391	CASTRILLO	11/08	11/08	96,59
091007661413	03	09 2009 010860582	PEREIRA TEIXEIRA JOSE MA	(CL ANGOSTA 2	09317	MAMBRILLA	11/08	11/08	96,59
		09 2009 010860784	DA COSTA TEIXEIRA CARLOS		CL SANTA MARIA 11	09300	ROA		11/08	96,59
		09 2009 010861693	IOANNIS VOGIATZOUDI ATHA		CL HOSPICIO 21	09400	ARANDA DE DUERO		11/08	96,59
		09 2009 010861794	STEFANOV TODOROV IVAYLO		CL BEJAR 8	09400	ARANDA DE DUERO		11/08	96,59
		09 2009 010862000 09 2009 010863010	ILIEVA BANOVA FANI STELIAN GHIURUTAN PETRU		CL BURGO DE OSMA 11 CL CHARCON 1	09400 09454	ARANDA DE DUERO QUEMADA		11/08 11/08	32,20 25,75
		09 2009 010863818	EL AYADI ALI		CL HOSPICIO 43	09400	ARANDA DE DUERO		11/08	9,66
		09 2009 010864020	IVANOV PETROV PETAR		CL SANTA MARGARITA 1	09400	ARANDA DE DUERO		11/08	45,07
		09 2009 010823200	CORS CORS JUANITA ANAHY		CL EL CARMEN 6	09001	BURGOS		11/08	96,59
091010706506	03	09 2009 010823503	STANEVA ELENA GEORGI	(CL RIO 2	09229	VILLAVERDE MOGINA	11/08	11/08	90,14
091010737525	03	09 2009 010866141	SALAJAN VIORICA	(CL LAS PALOMAS 1	09400	ARANDA DE DUERO	11/08	11/08	48,29
		09 2009 010866343	EL MARNANE MOHAMED		CL ROSALES 24	09400	ARANDA DE DUERO		11/08	96,59
		09 2009 010866747	LACH-HAB ABDELFETTAH		CL ROSALES 24	09400	ARANDA DE DUERO		11/08	96,59
		09 2009 010823705 09 2009 010842091	HRISTOV MARINOV SASHO LAMGHARI LAOUNI		CL ALFAREROS 22 CL LEOPOLDO LEWIN 45	09001 09200	BURGOS MIRANDA DE EBRO		11/08 11/08	32,20 96,59
		09 2009 010842091	MIHALY TOH		AV DE LA PAZ 11	09200	SAN MARTIN DE		11/08	96,59
		09 2009 010823907	AHMAD FAROOQ		CL PABLO CASALS 31	09007	BURGOS		11/08	96,59
		09 2009 010869070	ZIZAOUI AISSA		CL OBISPO ACOSTA 7	09400	ARANDA DE DUERO		11/08	64,39
091011991956	03	09 2009 010824412	EL MEKKAOUI MOULAY Y	(CT QUINTANADUEÑAS	09003	BURGOS	11/08	11/08	96,59
091012015501	03	09 2009 010824513	SHAHZAD AAMIR		CL PABLO CASALS 31	09007	BURGOS	11/08	11/08	64,39
		09 2009 010871090	IGNA MARIAN CALIN		CL GRANJA BASCONES	09347	QUINTANILLA		11/08	96,59
		09 2009 010871494	TSVETKOV NIKOLAY GOR		CL LA ROZA 7	09670			11/08	77,27
		09 2009 010872508 09 2009 010872609	MONTEIRO PINTO FERNANDO BARNA CIPRIAN		CL CAÑAMETAS 5 PZ MAYOR DE SANTA MA	09310 09300	TORRESANDINO ROA		11/08 11/08	96,59 96,59
		09 2009 010872009	LOPES FERRAO MARIANO CAR		CL REAL 10	09230	HORMAZA		11/08	96,59
		09 2009 010873619	EL BADAOUI ESSEDDIK		CL ROSALES 24	09400	ARANDA DE DUERO		11/08	96,59
		09 2009 010874528	AARAB YOUNES		CL SANTIAGO 13	09400	ARANDA DE DUERO		11/08	96,59
091013289534	03	09 2009 010875942	DOS ANJOS FRAGOSO JOSE R	(CT ESTACION 4	09317	SAN MARTIN DE	11/08	11/08	96,59
		09 2009 010876447	TINEGHE IOAN BOGDAN		CL CHARCON 1	09454	QUEMADA		11/08	96,59
		09 2009 010877053	MALINOV LYUSIEN MIRO		FR MATACUBILLO 6	09670	QUINTANAR DE LA SIERRA		11/08	96,59
		09 2009 010879679 09 2009 010880184	RUSU GHEORGHE RODRIGUEZ JIMENEZ RICARD		CT VALLADOLID 5 PZ JARDINES DE DON D	09315 09400	CUEVA DE ROA ARANDA DE DUERO		11/08 11/08	61,18 9,66
		09 2009 010845731	MAHFOUD JALAL		CL SAN PEDRO 1	09500	MEDINA DE POMAR		10/08	9,00 77,27
			MAHFOUD JALAL		CL SAN PEDRO 1	09500	MEDINA DE POMAR		11/08	96,59
		09 2009 010846034	TRICHI MAJID		CL GREGORIO SOLABARRIETA	09200	MIRANDA DE EBRO		11/08	96,59
211015626529	03	09 2009 010846135	SAID EN NADIF	(CL LA FUENTE 2	09200	MIRANDA DE EBRO	11/08	11/08	83,71
		09 2009 010847145	RENTES PICOTE HUMBERTO		CL FERNAN GONZALEZ 1	09200	MIRANDA DE EBRO		11/08	96,59
		09 2009 010847751	DAMIATI AHMED		CL ALMIRANTE BONIFAZ	09200	MIRANDA DE EBRO		11/08	96,59
		09 2009 010827139 09 2009 010847953	MAHMOOD SHAFQAT DOS ANJOS BRANCO JOSE		AV ELADIO PERLADO 23 CL SANTA LUCIA 30	09007 09200	BURGOS MIRANDA DE EBRO		11/08 11/08	96,59 96,59
		09 2009 010187949	SALGUERO JIMENEZ ISABEL		CL DOMINGO HERGUETA	09003	BURGOS		10/08	9,66
		09 2009 010848963	UREÑA PEREZ SUGEYDIS ALT		CL SAN ROQUE 12	09550	VILLARCAYO		11/08	96,59
281204611917	03	09 2009 010827947	OULD HNINI MOUNIR		PS COMUNEROS DE CASTILLA	09006	BURGOS	10/08	10/08	19,32
		09 2009 010828048	OULD HNINI MOUNIR	-	PS COMUNEROS DE CASTILLA	09006	BURGOS	11/08	11/08	96,59
			FERNANDES RODRIGUES JOAO		CL SANTA TERESA 16	09200	MIRANDA DE EBRO	11/08		96,59
			ACHOURI BQUABDELLAH		CL TRINIDAD 14	09003	BURGOS	11/08		96,59
		09 2009 010828351	BENNOUIS HADDINI ABDELKA		CL CONDE DON SANCHO CL LAIN CALVO 1	09005 09400	BURGOS ARANDA DE DUERO	10/08 11/08		45,07 96,59
			CHENNOUF ABDELHAK		CL NUESTRA SEÑORA DE	09007	BURGOS	11/08		96,59
			MAHJOUBA YOUSSEF		CL LEGION ESPAÑOLA 6	09001	BURGOS	11/08		96,59
			BOUQRI ABDELHAK		CL SAN JUAN 18	09200	MIRANDA DE EBRO	11/08		96,59
			CASTILLO BRICEÑO NANCY M		CL SAN FRANCISCO 26	09400	ARANDA DE DUERO	11/08		96,59
		09 2009 010828856 09 2009 010829260	BENTOUMIA LAKHDAR		CL LA IGLESIA 13 CL SEVERO OCHOA 55	09198	IBEAS DE JUARROS BURGOS	11/08		96,59
			LUNA CAJAS JOSE ALONSO		CL RAMON Y CAJAL 44	09007 09200	MIRANDA DE EBRO	11/08 11/08		96,59 96,59
			DA SILVA AZEVEDO PAULO A		CL LA RECA 21	09200	MIRANDA DE EBRO	11/08		96,59
341006447483	03	09 2009 010886450	NOMBERTO ROMERO JUAN CAR		CL SORIA 15	09400	ARANDA DE DUERO	11/08		96,59
			CHERKAOUI MUSTAPHA		CL TORREPADIERNE S/N	09226	TORREPADIERNE	11/08		96,59
		09 2009 010887662			CL NUNO RASURA 1	09400	ARANDA DE DUERO	11/08		77,27
		09 2009 010888369	IVANOV MARIN DIMITRO		PZ MONTEHERMOSO 3 CL SANTA MARGARITA 3	09400 09400	ARANDA DE DUERO ARANDA DE DUERO	11/08 11/08		96,59 96,59
			LOPEZ GONZALEZ MANUEL		CL DIEGO LAINEZ 13	09400	BURGOS	11/08		96,59
		09 2009 010889480			CL ELADIO PERLADO	09600	SALAS DE LOS INFANTES	11/08		80,48
461074492783	03	09 2009 010831886	AHMED SAJED RIAZ	(CL LUIS ALBERDI 16	09007	BURGOS	11/08		96,59
			MARTIN MARTINEZ JESUS MA		AV DEL CID 2	09300	ROA	11/08		96,59
			IVANOV IVANOV KOSTADIN		CL LA PARRA (LYUBOM)	09300	ROA	11/08		96,59
		09 2009 010893120	DOMINGUEZ GOMEZ PEDRO		CL ESTACION CL CALDERON DE LA BARCA	09317 09001	SAN MARTIN DE BURGOS	11/08 11/08		96,59 19,32
001022404123	UÜ	00 2003 0 10002130					DOLIGOO	1 1/00	1 1/00	13,32
			REGIMEN E	ESP	ECIAL EMPLEADOS DE HOG	SAR				
			MONTOTO COBIAN LUIS MARIA		CL RAMON Y CAJAL 27	09200	MIRANDA DE EBRO	11/08		185,62
			SEGURA SOLA MARIA JESUS		CL RAMON Y CAJAL 46	09200	MIRANDA DE EBRO BURGOS	11/08		185,62
			GARCES CASTRO PEDRO LUIS LOZANO PINEDO SERGIO		CL VITORIA 175 CL ALMIRANTE BONIFAZ	09007 09200	MIRANDA DE EBRO	11/08 11/08		185,62 185,62
11.002/1000	55					30200		, 50	, 50	.00,00

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERI	ODO	IMPORTE
09103336832	03 09 2009 010815116	RIOS BORJA JUAN ESTEBAN	CL LOGROÑO 22	09200	MIRANDA DE EBRO	11/08	11/08	74,24
09103632579	03 09 2009 010815318	VENTOSA GONZALEZ IVAN	CL IGLESIA 6	09215	ARMENTIA	11/08	11/08	185,62
09103633791	03 09 2009 010138843	PESTEAN PAVEL DANIEL	CM VILLALON 21	09001	BURGOS	10/08	10/08	185,62
09103633791	03 09 2009 010811476	PESTEAN PAVEL DANIEL	CM VILLALON 21	09001	BURGOS	11/08	11/08	185,62
09103701186	03 09 2009 010817237	GUTIERREZ IBAÑEZ RUFINO	AV DE LOS MESONES 6	09340	LERMA	11/08	11/08	185,62
09103806169	03 09 2009 010812486	VELASCO MENA JOSE ANGEL	CL LOGROÑO 30	09193	CASTRILLO DE	11/08	11/08	185,62
09103868918	03 09 2009 010817540	GOMEZ GOMEZ IGNACIO	CL NUÑO RASURA 2	09400	ARANDA DE DUERO	11/08	11/08	185,62
09103958440	03 09 2009 010813092	VILLAMAR MEJIA ANA ISABEL	CL FCO.GRANDMONTAGNE	09007	BURGOS	11/08	11/08	185,62
091009407716	03 09 2009 010808143	ILUT MIHAELA	CL SAN FRANCISCO 31	09005	BURGOS	11/08	11/08	8,83
091009911207	03 09 2009 010816732	CEVALLOS FLORES BETTY AL	CL JARDINES DON DIEGO	09400	ARANDA DE DUERO	11/08	11/08	185,62
091010037307	03 09 2009 010813500	ARAUJO SOLIS MERCEDES MA	CL RAMON Y CAJAL 26	09200	MIRANDA DE EBRO	11/08	11/08	185,62
091010150976	03 09 2009 010813601	AGUILAR CHAVEZ JANET	CL JUAN RAMON JIMENEZ	09200	MIRANDA DE EBRO	11/08	11/08	18,56
091010865140	03 09 2009 010808446	GEMIL ADALET LEILA	CL SAN FRANCISCO 145	09005	BURGOS	11/08	11/08	185,62
091011931029	03 09 2009 010816934	CALDERON ROMAN MARIBEL A	CL LOS POZOS 40	09400	ARANDA DE DUERO	11/08	11/08	185,62
091012678030	03 09 2009 010808547	PEÑA MARTINEZ GEISA	CL ENRIQUE III 12	09003	BURGOS	11/08	11/08	185,62
281125947644	03 09 2009 012022764	NDONG AYANG JUANA ECHUNU	CL TENERIFE 7	09400	ARANDA DE DUERO	10/08	10/08	185,62
281227812701	03 09 2009 010814106	CHICAIZA QUISHPE ELSA PA	CL SAN JUAN 16	09200	MIRANDA DE EBRO	11/08	11/08	185,62
			RECURSOS DIVERSOS					
090036483422	08 09 2008 012736646	MORENO CABELLO MARIA LUI	CL RIOJA 2	09200	MIRANDA DE EBRO	01/07	06/07	174.60
090036867479	08 09 2008 013388162	DOSIL FONTENLOS MANUELA	BD SAN CRISTOBAL 17	09007	BURGOS	01/07	07/08	1.379,45
090038180821	08 09 2008 012753521	SANTOS UBIERNA JORGE	CL ARENAL 105	09200	MIRANDA DE EBRO	09/07	05/08	951,79
		CONCIERTO DE ASI	STENCIA SANITARIA (CONVE	NIO ESPEC	CIAL)			
000000077404	00 00 0000 044045005		•		,	0.4/00	0.4/0.0	04.44
200028277181	03 09 2008 014245095	PASCUAL GARCIA JAVIER	CL LA ESCUADRA 8	09344	VILLAFRUELA	04/08	04/08	31,44

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Alava

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994. de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 25-6-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992).

La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Ana Bello Díez.

200906272/6244. - 126,00

REGIMEN 01 - REGIMEN GENERAL

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERI	ODO	IMPORTE
10 01103690753	MIROBRIGA CONSTRUCCIONES	CL REAL 10	09230	HORMAZA	03 01 2009 010594661	10/08	10/08	2.893,60
10 01103629220	RAMIREZ VELASCO JOSE ALB	CL EL PALOMAR 32	09215	CONDADO DE TREVIÑO	10 01 2009 010482911	02/04	02/04	150,95
10 01103629220	RAMIREZ VELASCO JOSE ALB	CL EL PALOMAR 32	09215	CONDADO DE TREVIÑO	10 01 2009 010483012	06/04	06/04	181,02
10 01103629220	RAMIREZ VELASCO JOSE ALB	CL EL PALOMAR 32	09215	CONDADO DE TREVIÑO	10 01 2009 010483113	02/04	02/04	11,12
10 01103629220	RAMIREZ VELASCO JOSE ALB	CL EL PALOMAR 32	09215	CONDADO DE TREVIÑO	10 01 2009 010483214	07/04	07/04	136,75
10 01103629220	RAMIREZ VELASCO JOSE ALB	CL EL PALOMAR 32	09215	CONDADO DE TREVIÑO	10 01 2009 010483315	08/04	08/04	136,75
10 01103629220	RAMIREZ VELASCO JOSE ALB	CL EL PALOMAR 32	09215	CONDADO DE TREVIÑO	10 01 2009 010483416	12/04	12/04	215.29

C.C.C./N.A.F.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	N.º DOCUMENTO	PER	NODO	IMPORTE
10 01103629220	RAMIREZ VELASCO JOSE ALB	CL EL PALOMAR 32	09215	CONDADO DE TREVIÑO	10 01 2009 010483517	01/05	01/05	229,98
10 01103629220	RAMIREZ VELASCO JOSE ALB	CL EL PALOMAR 32	09215	CONDADO DE TREVIÑO	10 01 2009 010483618	02/05	02/05	240,71
10 01103629220	RAMIREZ VELASCO JOSE ALB	CL EL PALOMAR 32	09215	CONDADO DE TREVIÑO	10 01 2009 010483719	03/05	03/05	233,40
10 01103629220	RAMIREZ VELASCO JOSE ALB	CL EL PALOMAR 32	09215	CONDADO DE TREVIÑO	10 01 2009 010483820	04/05	04/05	51,73
10 01100808742	MARQUINEZ BARDECI JESUS	CL ARENAL 125	09200	MIRANDA DE EBRO	03 01 2009 010526963	10/08	10/08	1.792,46
	REG	GIMEN 05 - R. E. TRAB	AJADORE	S CTA. PROP. O AUTO	NOMOS			
07 151002234868	PEREZ TAGES JOSE MANUEL	CL URB. IBAIALDE 41	09294	PUEBLA DE ARGANZON	03 01 2009 010899001	12/08	12/08	293,22
07 480089397279	CALVO HERRERO MANUEL	CL CONCEPCION 14	09294	PUEBLA DE ARGANZON	03 01 2009 010850093	12/08	12/08	293,22
07 480115442890	RAMOS TRINCADO ERNESTO	AV EL BIERZON 17	09200	MIRANDA DE EBRO	03 01 2009 010850396	12/08	12/08	293,22
07 011007849784	RAMIREZ CABAÑAS MAXIMINO	CL ALFONSO VI 68	09200	MIRANDA DE EBRO	03 01 2009 010826350	12/08	12/08	293,22

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Cádiz

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994. de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 25-6-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992).

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, José Luis Rodríguez Ballesteros.

200906273/6245. - 84,00

REGIMEN 05 - R. E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 291015622454	JORRO DE INZA ALEJANDRO	CL FERNAN GONZALEZ 2	09003	BURGOS	03 11 2009 013505118	12/08 12/08	260,86

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Cantabria

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente: Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994. de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 25-6-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del

último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada

anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992).

La Subdirectora Provincial, Pilar Balda Medarde.

200906274/6246. - 87,00

REGIMEN 01 - REGIMEN GENERAL

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
10 39105585766	PROMOCIONES MANZANAL 200	AV DE LA PAZ 13	09004	BURGOS	03 39 2009 011037559	10/08 10/08	1.107,26

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de La Rioja

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994. de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 25-6-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992).

La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, M.ª Teresa Romeo García.

200906277/6249. - 90,00

REGIMEN 05 - R. E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERI	ODO	IMPORTE		
07 060035970601	GERMAN MAXIMO JUAN	CL ESTACION 58	09200	MIRANDA DE EBRO	03 26 2009 011353662	12/08	12/08	293,22		
		REGIMEN 06 - R. ESI	PECIAL A	GRARIO CUENTA AJ	ENA					
07 011013413645	JIMENEZ IGLESIAS LAURA	PZ S. JUAN DE LOS LAGOS	09006	BURGOS	03 26 2009 011116418	10/08	10/08	35,41		
REGIMEN 12 - REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR										
07 251014774275	DE ALMEIDA AMANDA AP	CL ISIDORO GARCIA DE	09200	MIRANDA DE EBRO	03 26 2009 011096109	11/08	11/08	185,62		

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Guipúzcoa

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994. de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 25-6-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Proce-dimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992).

La Jefe de Sección del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, ${\rm M.}^{\rm a}$ Teresa Olano Goenaga.

200906275/6247. - 84,00

REGIMEN 05 - R. E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 311011983407	ABBAS QAMAR	CL CERVANTES 10	09002	BURGOS	03 20 2009 011346073	12/08 12/08	293,22

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Madrid

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994. de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 25-6-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992).

La Jefa de Sección del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Sonia Tracón Plasencia.

200906276/6248. - 90,00

REGIMEN 01 - REGIMEN GENERAL

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERI	ODO	IMPORTE	
10 28161744258	PEREZ ANGUIANO FERNANDO	CL RAMON Y CAJAL (GA)	09200	MIRANDA DE EBRO	03 28 2009 022720114	10/08	10/08	25,15	
REGIMEN 05 - R. E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS									
07 091010108944 07 281233163663	DIMITROV VALCHEV IVAN VELICHE VASILE	CL RINCONADA 2 CL VICENTE ALEIXANDRE	09660 09006	HONTORIA DEL PINAR BURGOS	03 28 2009 029198296 03 28 2009 028887900	12/08 12/08	12/08 12/08	308,39 293,22	

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Tarragona

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994. de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 25-6-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992).

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Alfonso Arqued Sanmartín.

200906278/6250. - 84,00

REGIMEN 05 - R. E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERI	ODO	IMPORTE		
07 091009130052	ROMERO FERNANDEZ CUESTA	AV CID CAMPEADOR 91	09006	BURGOS	03 43 2009 013339532	12/08	12/08	293,22		
REGIMEN 06 - R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA										
07 430057749827 07 430057749827	MUÑOZ HUGUET ANTONIO JOSE MUÑOZ HUGUET ANTONIO JOSE	CL LAS CALIFORNIAS 1 CL LAS CALIFORNIAS 1	09200 09200	MIRANDA DE EBRO MIRANDA DE EBRO	03 43 2009 010732454 03 43 2009 012756219	10/08 11/08	10/08 11/08	96,59 57,95		

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Zaragoza

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente: Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994. de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 25-6-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Proce-

dimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada

anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992).

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, M.ª Victoria Raluy Gozalo.

200906280/6252. - 84,00

REGIMEN 05 - R. E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 231029172545	RAFAI ABDELOUAHAB	CL ARANDILLA 4	09400	ARANDA DE DUERO	03 50 2009 013212870	12/08 12/08	293,22

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Vizcaya

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994. de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 25-6-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992).

La Subdirectora Provincial, Eva Suárez Magdalena. 200906279/6251. – 180,00

REGIMEN 01 - REGIMEN GENERAL

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERI	ODO	IMPORTE
10 48110646343	ARACENA GARCIA JUAN CARLOS	BO SAN CRISTOBAL 5	09007	BURGOS	10 48 2009 012746592	02/04	02/04	9.164,26
10 48110646343	ARACENA GARCIA JUAN CARLOS	BO SAN CRISTOBAL 5	09007	BURGOS	10 48 2009 012746693	01/04	01/04	9.208,27
10 48110646343	ARACENA GARCIA JUAN CARLOS	BO SAN CRISTOBAL 5	09007	BURGOS	10 48 2009 012746794	06/04	06/04	31.325,75
10 48110646343	ARACENA GARCIA JUAN CARLOS	BO SAN CRISTOBAL 5	09007	BURGOS	10 48 2009 012746895	03/04	03/04	290,26
10 48110646343	ARACENA GARCIA JUAN CARLOS	BO SAN CRISTOBAL 5	09007	BURGOS	10 48 2009 012746996	04/04	04/04	19.628,10
10 48110646343	ARACENA GARCIA JUAN CARLOS	BO SAN CRISTOBAL 5	09007	BURGOS	10 48 2009 012747000	05/04	05/04	23.325,91
10 48110646343	ARACENA GARCIA JUAN CARLOS	BO SAN CRISTOBAL 5	09007	BURGOS	10 48 2009 012747101	07/04	08/04	1.125,20
10 48110646343	ARACENA GARCIA JUAN CARLOS	BO SAN CRISTOBAL 5	09007	BURGOS	10 48 2009 012747202	01/04	01/04	218,12
10 48110646343	ARACENA GARCIA JUAN CARLOS	BO SAN CRISTOBAL 5	09007	BURGOS	10 48 2009 012747303	05/04	05/04	233,16
10 48110646343	ARACENA GARCIA JUAN CARLOS	BO SAN CRISTOBAL 5	09007	BURGOS	10 48 2009 012747404	09/04	09/04	23.439,69

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERI	ODO	IMPORTE	
10 48110646343	ARACENA GARCIA JUAN CARLOS	BO SAN CRISTOBAL 5	09007	BURGOS	10 48 2009 012747505	07/04	07/04	26.113.64	
10 48110646343	ARACENA GARCIA JUAN CARLOS	BO SAN CRISTOBAL 5	09007	BURGOS	10 48 2009 012747606	08/04	08/04	17.650,38	
10 48110646343	ARACENA GARCIA JUAN CARLOS	BO SAN CRISTOBAL 5	09007	BURGOS	10 48 2009 012747707	10/04	10/04	7.904,53	
10 48110646343	ARACENA GARCIA JUAN CARLOS	BO SAN CRISTOBAL 5	09007	BURGOS	10 48 2009 012747808	11/04	11/04	7.885,63	
10 48110646343	ARACENA GARCIA JUAN CARLOS	BO SAN CRISTOBAL 5	09007	BURGOS	10 48 2009 012747909	12/04	12/04	7.865,73	
10 48110646343	ARACENA GARCIA JUAN CARLOS	BO SAN CRISTOBAL 5	09007	BURGOS	10 48 2009 012748010	01/05	01/05	6.688,32	
10 48110646343	ARACENA GARCIA JUAN CARLOS	BO SAN CRISTOBAL 5	09007	BURGOS	10 48 2009 012748111	02/05	02/05	6.671,30	
10 48110646343	ARACENA GARCIA JUAN CARLOS	BO SAN CRISTOBAL 5	09007	BURGOS	10 48 2009 012748212	03/05	03/05	6.654,83	
10 48110646343	ARACENA GARCIA JUAN CARLOS	BO SAN CRISTOBAL 5	09007	BURGOS	10 48 2009 012748313	04/05	04/05	5.659,54	
10 48110646343	ARACENA GARCIA JUAN CARLOS	BO SAN CRISTOBAL 5	09007	BURGOS	10 48 2009 012748414	05/05	05/05	6.727,97	
10 48110646343	ARACENA GARCIA JUAN CARLOS	BO SAN CRISTOBAL 5	09007	BURGOS	10 48 2009 012748515	06/05	06/05	6.494,11	
10 48110646343	ARACENA GARCIA JUAN CARLOS	BO SAN CRISTOBAL 5	09007	BURGOS	10 48 2009 012748616	07/05	07/05	6.693,25	
10 48110646343	ARACENA GARCIA JUAN CARLOS	BO SAN CRISTOBAL 5	09007	BURGOS	10 48 2009 012748717	08/05	08/05	6.676,44	
10 48110646343	ARACENA GARCIA JUAN CARLOS	BO SAN CRISTOBAL 5	09007	BURGOS	10 48 2009 012748818	09/05	09/05	6.444,24	
10 48110646343	ARACENA GARCIA JUAN CARLOS	BO SAN CRISTOBAL 5	09007	BURGOS	10 48 2009 012748919	10/05	10/05	6.642,27	
10 48110646343	ARACENA GARCIA JUAN CARLOS	BO SAN CRISTOBAL 5	09007	BURGOS	10 48 2009 012749020	11/05	11/05	6.400,55	
10 48110646343	ARACENA GARCIA JUAN CARLOS	BO SAN CRISTOBAL 5	09007	BURGOS	10 48 2009 012749121	02/06	02/06	6.350,64	
10 48110646343	ARACENA GARCIA JUAN CARLOS	BO SAN CRISTOBAL 5	09007	BURGOS	10 48 2009 012749222	12/05	12/05	6.596,56	
10 48110646343	ARACENA GARCIA JUAN CARLOS	BO SAN CRISTOBAL 5	09007	BURGOS	10 48 2009 012749323	01/06	01/06	6.806,59	
10 48110646343	ARACENA GARCIA JUAN CARLOS	BO SAN CRISTOBAL 5	09007	BURGOS	10 48 2009 012749424	03/06	03/06	6.764,15	
10 48110646343	ARACENA GARCIA JUAN CARLOS	BO SAN CRISTOBAL 5	09007	BURGOS	10 48 2009 012749626	04/06	04/06	6.525,99	
10 48110646343	ARACENA GARCIA JUAN CARLOS	BO SAN CRISTOBAL 5	09007	BURGOS	10 48 2009 012749727	05/06	05/06	6.715,08	
10 48110646343	ARACENA GARCIA JUAN CARLOS	BO SAN CRISTOBAL 5	09007	BURGOS	10 48 2009 012749828	07/06	07/06	6.634,65	
10 48110646343	ARACENA GARCIA JUAN CARLOS	BO SAN CRISTOBAL 5	09007	BURGOS	10 48 2009 012749929	06/06	06/06	6.458,97	
10 48110646343	ARACENA GARCIA JUAN CARLOS	BO SAN CRISTOBAL 5	09007	BURGOS	10 48 2009 012750030	08/06	08/06	6.601,45	
10 48110646343	ARACENA GARCIA JUAN CARLOS	BO SAN CRISTOBAL 5	09007	BURGOS	10 48 2009 012750131	09/06	09/06	6.371,18	
10 48110646343	ARACENA GARCIA JUAN CARLOS	BO SAN CRISTOBAL 5	09007	BURGOS	10 48 2009 012750232	10/06	10/06	6.365,70	
10 48110646343	ARACENA GARCIA JUAN CARLOS	BO SAN CRISTOBAL 5	09007	BURGOS	10 48 2009 012750333	11/06	11/06	3.698,62	
10 48110646343	ARACENA GARCIA JUAN CARLOS	BO SAN CRISTOBAL 5	09007	BURGOS	10 48 2009 012750434	12/06	12/06	3.806,73	
REGIMEN 05 - R. E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS									
07 091008233107	CHEN XIANLI	CL RAMON Y CAJAL 46	09200	MIRANDA DE EBRO	03 48 2009 012410429	12/08	12/08	293.22	
07 091011940527	JIMENEZ JIMENEZ RAMON	PZ MARIA CRUZ EBRO 1	09006	BURGOS	03 48 2009 012656161	12/08	12/08	293,22	
07 091013378753	KEREJI DANUT MARIUS	CL VITORIA 7	09200	MIRANDA DE EBRO	03 48 2009 010524888	11/08	11/08	293,22	
						,	,	,	

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

SECCION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Información pública de autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de línea aérea-subterránea entre los términos municipales de Aranda de Duero y Milagros.

Expediente: AT/27.865.

A los efectos previstos en el Título IX de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en el Decreto 127/2003 de 30 de octubre, y del R.D. 1955/2000 de 1 de diciembre, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

Características:

- Línea aérea de alta tensión, a 45 kV. 78-Aranda 2, de la subestación transformadora Aranda de Duero, con origen en apoyo metálico existente n.º 2 y final en apoyo de hormigón también existente n.º 5, de 190 m. de longitud, conductor LARL-175, simple circuito proyectado.
- Desmontaje de 190 m. de cable LA-180, simple circuito, 1 apoyo de hormigón y 1 apoyo metálico.
- Primer tramo de línea aérea de media tensión, simple circuito, de la subestación transformadora de reparto Aranda Sur, con origen en el pórtico de la subestación transformadora de reparto Aranda Sur y final en el pórtico de apoyos de hormigón proyectado, de 20 metros de longitud, simple circuito, conductor 100-A1/S1A.

- Segundo tramo de línea aérea de media tensión, doble circuito, de la subestación transformadora de reparto Aranda Sur con origen en el apoyo metálico proyectado n.º 21.334, y final en el apoyo metálico también proyectado 21.371, de 4.950 m. de longitud, doble circuito, conductor 100-A1/S1A.
- Primer tramo de línea subterránea de media tensión, simple circuito, con origen en el pórtico de apoyos de hormigón proyectado y final en apoyo metálico proyectado n.º 21.334, de 80 metros de longitud, simple circuito, conductor HEPRZ1 12/20 kV. de 3 (1 x 240) mm.² de aluminio.
- Segundo tramo de línea subterránea de media tensión, simple circuito, con origen en el apoyo metálico proyectado n.º 21.371 y final en celda de línea del centro de seccionamiento, de 150 metros de longitud, simple circuito, conductor HEPRZ1 12/20 kV. de 3 (1 x 240) mm.² de aluminio entre los términos municipales de Aranda de Duero y Milagros.

Presupuesto: 260.655,60 euros.

La declaración de utilidad pública llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos afectados, que figuran en el Anexo, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación concreta e individualizada de los propietarios afectados con los que el peticionario no haya llegado a un acuerdo y que se indican en el Anexo, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el art. 57 de la Ley 54/97, a cuyo objeto estará expuesto el expediente,

con el proyecto de la instalación en esta dependencia, sita en Burgos, Plaza de Bilbao, n.º 3, planta primera, en días hábiles, de lunes a viernes, de 9 a 14 horas. Esta publicación se efectúa igualmente a los efectos previstos en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, 1 de julio de 2009. - El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200905575/6292. - 780,00

RELACION DE FINCAS AFECTADAS LINEA AEREA-SUBTERRANEA A 20 KV., ENTRE LOS TERMINOS MUNICIPALES DE ARANDA DE DUERO Y MILAGROS

Forma en que afecta y situación Datos castastrales Ocupación Longitud Finca n.º Apoyo n.º apoyo m.2 Servidumbre m.2 Propietario Polígono Parcela m. TERMINO MUNICIPAL DE ARANDA DE DUERO 2.034 **IBERDROLA** SALINERO DEL VAL PETRA 2 035 SERRANO GIL MANUEL 2.035 MARINA GIL PURIFICACION 1.330 PEREZ SANZA NATIVIDAD 2.036 **DESCONOCIDA** ALBARRAN PEREZ ANTONIO MONZON MIGUEL VICTOR MORENO MARTIN FELIX MORENO MARTIN FELIX MORENO PONCE DE LEON M.ª ELISA q PONCE SERRANO RUFINA ALBARRAN SANZA RAFAEL RICA ALBO EMETERIO AI BARRAN PEREZ ANTONIO 2.037 MORENO MARTIN AGUEDA CATALINA SALINERO SANZA MIGUEL ESCUDERO PONCE ENRIQUE 2.038 SALINERO SANZA MIGUEL 2.038 SALINERO PONCE CONSUELO TERMINO MUNICIPAL DE FUENTESPINA ALBARRAN PEREZ ANTONIO MIGUEL DE DIEGO JULIANA **DESCONOCIDO** 2.039 VELASCO GONZALEZ FRANCISCO 2.039 PONCE DE LEON PLATEL MAGDALENA 1.554 MATE GONZALEZ MARCOS PLATEL VELAZQUEZ PETRA ANTONIA 2.040 SALINERO GONZALEZ AQUILINO CRISTOBAL PONCE DE LEON PETRA 2.040 HDOS PILAR GONZALEZ GIL ARRANZ MIGUEL JOSE FELIX SALINERO GARCIA M.ª DOLORES PEREZ SANZA FRANCISCO 2.041 RAMOS CRISTOBAL RAMON 2.041 PEREZ ALBARRAN EMILIA SANZA SERRANO MIGUEL 2.042 2.324 ARRANZ MIGUEL JOSE FELIX 2.043 ALBARRAN SANZA RAFAEL 2.043 1.344 MIGUEL DIEGO PEDRO MIGUEL PONCE FLORENCIO SERRANO GIL MANUEL LECHUGA RETUERTO CARLOS ARRANZ MIGUEL JOSE FELIX 2.044 RAMOS CRISTOBAL RAMON RAMOS CRISTOBAL RAMON 2.044 ALBARRAN GONZALEZ ANA ISABEL 2.045 1.245 ALBARRAN GONZALEZ ANA ISABEL HDOS. ALBINA SERRANO VELAZQUEZ VELAZQUEZ VELAZQUEZ GREGORIO 2.045 HDOS. FORTUNATA SERRANO IZQUIERDO SALINERO PONCE RODOLFO 2 046 AYUNTAMIENTO FUENTESPINA 5.001 2.046 1.470 LAZUEN ALVAREZ VISITACION

_		na en que afecta	·		-	Datos cas	castastrales	
Finca n.º	Apoyo n.º	Ocupación apoyo m.²	Longitua m.	Servidumbre m.2	Propietario	Polígono	Parcela	
54	2.048-49-52- 53-54-56	687	583	8.162	AYUNTAMIENTO DE FUENTESPINA	13	303	
55	2.047	655	27	378	LAZUEN GIL LUCIO	13	125	
56	2.047	655	20	280	MIGUEL DE DIEGO JULIANA	13	126	
57			19	266	DIEGO SANZ SALVADOR	13	127	
58			22	308	ORTEGA MORENO TOMAS	13	119	
59			22	308	ORTEGA MORENO TOMAS	13	118	
60			28	392	DESCONOCIDO	13	117	
61			30	420	VAL VELASCO FELIPA	13	103	
62	2.049	655	70	980	PONCE PLATEL EUFEMIA	13	102	
63	2.050	575	56	784	GIL ANDRES ANGEL	13	101	
64	2.050	575	63	882	HERRERA ESPEJA CARMEN	13	195	
65	2.051	65	58	812	FUENTES FUENTES SEGUNDO	13	222	
66	2.051	65	40	560	FUENTES FUENTES SEGUNDO	13	221	
67	2.052	655	80	120	GONZALEZ GONZALEZ SANTIAGO	13	223	
68			10	140	PEREZ ARRIBAS EUFEMIA	13	218	
69	2.055	655	47	658	ABAD ESTEBAN JACINTO	13	279	
70			36	504	SANZA PEREZ TOMASA OLIVA	13	280	
71	2.056	62	47	658	HDOS. EMETERIO DE LA RICA ALBO	13	285	
72	2.056	62	40	560	SANZA PEREZ TOMASA OLIVA	13	284	
73			27	378	VELA ESTEBAN CONSTANTINO	13	301	
74			34	476	SERRANO GIL DIONISIO	13	302	
75			54	756	PONCE DE LEON GONZALEZ ADELAIDA	11	310	
	NICIPAL DE CAMPII							
76	2.057	575	10	140	AYUNTAMIENTO CAMPILLO DE ARANDA	503	240	
77	2.057	575	30	420	ABAD GIL LAUREANO	503	241	
78			84	1.176	MORAL ABAD JOSE MARIA	503	242	
79			34	476	GARCIA ABAD M.ª MILAGROS	503	243	
80	2.058	665	36	504	ABAD DE BLAS MERCEDES	503	5.103	
81	2.058	665	14	196	DESCONOCIDO	503	5.102	
82			38	532	MORAL DE DIEGO ANTONIO	503	5.130	
83			21	294	ESTEBAN GONZALEZ IGNACIO	503	5.117	
84			22	308	GIL ALONSO M.ª VICENTA	503	5.172	
85			19	266	MORAL DE DIEGO ANTONIO	503	5.173	
86 87	2.059	222	55 32	770 448	ABAD ABAD ISIDORO DEL VAL VELASCO CANDIDO	503 503	5.174 5.179	
	NICIPAL DE MILAGI	ROS	32	440	DEL VAL VELASCO CANDIDO	303	5.179	
88	MOII AL DE MILAGI	100	17	238	GARCIA LLORENTE TELESFORO	501	5.489	
89			15	210	GIL PASCUAL MIGUEL ANGEL	501	5.493	
90	2.060	665	15	210	SANZ ABAD ISIDRO	501	5.494	
91	2.060	665	17	238	GIL ABAD JOSEFINA	501	5.496	
92			28	392	GIL ABAD DOMINGO	501	5.497	
93			15	210	MORAL ABAD ELOY	501	5.506	
94			18	252	MORAL ABAD ELOY	501	5.505	
95			27	378	GIL MORAL RAIMUNDO	501	5.504	
96			27	378	COOP. DEL CAMPO SAN ANTONIO	501	5.512	
97			28	392	ABAD VILLAGRA M.ª JOSE	501	5.513	
98			4	56	GARCIA BLAS GAUDIOSO	501	5.514	
99	2.061	695	18	252	ABAD ULLOA FLORENCIO	501	5.330	
100	2.061	695	14	196	GARCIA PASCUAL ENCARNACION	501	5.329	
101			6	84	BARTOLOME BARRASUS ISIDRO	501	5.326	
102			9	126	GARCIA BARRASUS JULIAN	501	5.328	
103			8	112	GARCIA BARRASUS JULIAN	501	5.327	
104			18	252	GIL GONZALO VICENTE	501	5.325	
105			12	168	GARCIA MIGUEL JOSE	501	5.324	
106			28	392	ABAD GIL MIGUEL	501	5.322	
107			9	126	GARCIA BARRASUS JULIAN	501	5.323	
108			25	350	GARCIA PASCUAL ENCARNACION	501	5.321	
109			9	126	MORAL BLAS JOSE	501	5.320	
110	2.062	695	11	154	GIL ULLOA EVELIA	501	5.319	
111	2.062	695	6	84	MORAL BLAS CECILIO	501	5.318	
112			6	84	GIL ULLOA EVELIA	501	5.317	
113	2.063	256	200	2.800	ALONSO MORAL GERMAN	501	37	
114			11	154	ABAD DEL CURA PETRA	501	5.316	

	For	ma en que afec	ta y situació	n			
_		Ocupación	Longitud		-	Datos cas	stastrales
Finca n.º	Apoyo n.º	apoyo m.2	m.	Servidumbre m.2	Propietario	Polígono	Parcela
116	2.065	102	15	210	MORAL ABAD GLORIA	501	5.268
117			20	280	ABAD IBAÑEZ GREGORIA	501	39
118	2.066	133	46	644	AGRICULTURA Y A. (ICONA)	501	9.019
119			5	70	GIL BLAS TIBURCIO	501	20
120	2.067-68	209	212	2.968	PASCUAL MORAL JUAN JOSE	501	19
121	2.068-69	156	96	1.344	COOP. SAN ANTONIO ABAD	501	18
122	2.069-70	1.245	149	2.085	GIL HERNANDO JOSE ANTONIO	501	14
123	2.070	625	48	672	HERNANDO GARCIA CONSUELO	501	12
124			23	322	ABAD CRISTOBAL MARIA	501	11
125			23	322	ABAD VELA PEDRO	501	10
126			15	210	ABAD GARCIA VICTORINO	501	4
127	2.071	94	47	658	GARCIA VELA NORBERTO	501	3
128	2.071	94	5	70	MASA COMUN	501	2

Ayuntamiento de Salas de los Infantes

Bases reguladoras de la creación de una bolsa de empleo para realizar contrataciones laborales temporales para la guardería municipal, mediante el sistema de concurso.

Primera. - Objeto de la bolsa de empleo.

- 1. Constituye el objeto de las presentes Bases la creación, mediante el sistema de concurso, de una bolsa de empleo para realizar la contratación laboral temporal de un Técnico Especialista en Jardín de Infancia, y para la creación de una bolsa de empleo, a fin de posibilitar, cuando surgieren las necesidades, tanto la agilización en el proceso de realización de nuevas contrataciones, como la realización de sustituciones del personal laboral o funcionario que, con la categoría de Técnico Especialista en Jardín de Infancia, ocupe plaza, de forma temporal o definitiva en este Excmo. Ayuntamiento.
- 2. Se contratará al aspirante que obtenga mayor puntuación según baremo, para el curso escolar 2009/2010.
- 3. La bolsa de empleo estará formada por todos aquellos aspirantes que, reuniendo los requisitos exigidos en la Base segunda, estarán ordenados según la puntuación obtenida en el concurso de méritos del procedimiento selectivo.

Para las posibles contrataciones se llamará a los integrantes de la bolsa de trabajo, si renunciase el llamado en primer lugar, se llamará el siguiente o siguientes en la lista hasta que se cubra el puesto.

Quien renuncie pasará al final de la lista y no se le podrá requerir hasta que no se hubiesen agotado todos los nombres que hubiese con anterioridad.

Extinción de la bolsa de trabajo. La bolsa de trabajo se extinguirá, cuando según criterio del Ayuntamiento se estime procedente, cuando no hay más candidatos en la misma, por haber rechazado todos o por haberse realizado pruebas selectivas para la cobertura definitiva de las plazas que llevasen consigo la formación de bolsa de trabajo según las bases de la convocatoria. De la misma manera, con la elaboración de esta nueva bolsa de empleo se entiende extinguida la existente en el Excelentísimo Ayuntamiento de Salas de los Infantes.

4. Serán funciones y cometidos a realizar, dentro del correspondiente puesto de trabajo, con carácter general, bajo la dirección y supervisión del/la Concejal de Cultura y Servicios Sociales o personal municipal que desempeñe funciones de jefatura o a quien corresponda la responsabilidad de la Unidad o Servicio, todos/as aquellos relacionados con la planificación, programación, organización, diseño, dinamización, gestión, coordinación, desarrollo y evaluación de actividades propias de una escuela municipal de educación infantil.

Segunda. - Procedimiento de selección.

El procedimiento de selección consistirá en concurso de méritos.

Tercera. - Publicidad.

La convocatoria y las bases se comunicarán a la Oficina del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Salas de los Infantes, «Boletín Oficial» de la provincia y se dará a conocer en otros puntos de la localidad.

Cuarta. - Requisitos de los aspirantes.

- 1. Todos los aspirantes que pretendan ser incluidos en la bolsa de empleo a crear deberán cumplir los siguientes requisitos:
- a) Ser español o extranjero en las condiciones señaladas en la Ley 17/93, de 23 de diciembre, y Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, de reforma de la Ley Orgánica 4/2000 de derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.
- b) Estar en posesión del título de Técnico Especialista en Jardín de Infancia, o estar en condiciones de obtenerlo en el momento en que termine el plazo de presentación de instancias.
 - c) Tener cumplidos dieciocho años de edad.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas, o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Estos requisitos deberán justificarse documentalmente al presentar la solicitud.

Quinta. – Instancias y plazo de presentación.

- 1. Los interesados que reúnan los requisitos señalados en la Base segunda anterior podrán solicitar su inclusión en la bolsa de empleo para realizar contrataciones laborales temporales de Técnicos Especialistas en Jardín de Infancia, presentando instancia en el Registro General del Ayuntamiento, o en la forma prevista en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según el modelo como Anexo I de estas Bases. Dicha instancia, dirigida al Sr. Alcalde, deberá necesariamente tener entrada en el Registro General antes de las 15 horas del día 18 de agosto de 2009.
 - 2. A la referida instancia se deberá acompañar:
- Fotocopia compulsada del D.N.I. o documento de identificación equivalente para los extranjeros.
- Fotocopia compulsada del título de Técnico Especialista en Jardín de Infancia, o del documento acreditativo de haber hecho efectivos los correspondientes derechos para su expedición. En el supuesto de que se trate de extranjeros, documentos acreditativos tanto de la titulación disponible, como del reconocimiento

de su equivalencia, por la Administración competente, con la titulación exigida, anteriormente citada.

Sobre cerrado titulado «Méritos», y documentación acreditativa de los mismos.

Sexta. - Organo de selección.

- 1. La composición del Organo de Selección será la de la Comisión de Personal, actuando como Secretario el de la Corporación o personal del Ayuntamiento en quien delegue y esté capacitado para ello, y actuando como Presidente el de la Comisión de Personal.
- 2. Para que pueda constituirse y actuar válidamente el Organo de Selección, será precisa la asistencia de la mayoría absoluta del Tribunal, incluyendo al Secretario.
- La Comisión de Personal podrá asesorarse con especialistas en estas materias.

Séptima. - Fase de concurso de méritos (máximo 10 puntos).

- 1. La documentación presentada en el sobre titulado «Méritos» deberá ir debidamente compulsada, salvo que se aporten originales. Los méritos alegados y no justificados a fecha de cierre de presentación de solicitudes no serán tenidos en cuenta.
- 2. Los méritos a valorar por el Organo de Selección, hasta un máximo global de 10 puntos, se ajustarán a los condicionamientos del siguiente baremo:
 - A. Experiencia laboral (Máximo 5,00 puntos).
- Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier Administración Pública, como funcionario o personal laboral, en puesto de trabajo de Técnico Especialista en Jardín de Infancia debidamente acreditados mediante certificación oficial, justificantes de salario, o contrato de trabajo junto con informe de vida laboral: 0,10 puntos.
- Por cada mes completo de servicios prestados en el ámbito privado, en puesto de trabajo de Técnico especialista en Jardín de Infancia debidamente acreditados mediante certificación oficial, justificantes de salario, o contrato de trabajo junto con informe de vida laboral: 0,05 puntos.
- B. Cursos de formación, especialización y perfeccionamiento: (máximo 2,00 puntos).

Por asistencia a cursos de formación, especialización o perfeccionamiento, impartidos por organismos oficiales, sobre materias relacionadas con el objeto y funciones del puesto de trabajo:

De más de 151 horas: 0,50 puntos.
De 101 a 150 horas: 0,40 puntos.
De 61 a 100 horas: 0,30 puntos.
De 41 a 60 horas: 0,20 puntos.
De 21 a 40 horas: 0,10 puntos.
C. Entrevista: (Máximo 3,00 puntos).

Solo se realizara entrevista en el caso de que haya empate o si según el criterio del Tribunal se considera oportuno. En tal caso serán citados los aspirantes que hayan empatado, en el día y hora que se señale.

3. Las puntuaciones obtenidas por los aspirantes en el Concurso de Méritos se harán públicas mediante relación que se expondrá en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Octava. - Impugnación de la convocatoria.

La impugnación de la convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la legislación vigente, en materia de procedimiento administrativo común.

El solo hecho de presentar la instancia, solicitando tomar parte en las pruebas, constituye sometimiento expreso de los aspirantes a las bases de la Convocatoria, que tienen consideración de Ley reguladora de la misma.

Novena. - Extinción de la anterior bolsa de empleo.

La creación de la presente bolsa de empleo implica la extinción de la existente hasta el momento.

Salas de los Infantes, a 4 de agosto de 2009. – El Alcalde, Fernando Castaño Camarero.

200906429/6354. - 270,00

Ayuntamiento de Arandilla

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número EMC/3-09/SC del ejercicio 2009

El expediente EMC/3-09/SC de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Arandilla para el ejercicio de 2009 queda aprobado definitivamente con fecha 29 de julio de 2009, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

Сар.	Denominación	Importe
6.	Inversiones reales	20.000,00
	Total aumentos	20.000,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

AUMENTOS DE INGRESOS

Сар.	Denominación	Importe
8.	Activos financieros	20.000,00
	Total aumentos	20.000,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Arandilla, a 29 de julio de 2009. – El Alcalde, José Javier Martínez Herrero.

200906332/6304. – 88,00

Ayuntamiento de Bañuelos de Bureba

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 192 de la Ley 39/1988 reguladora de las Haciendas Locales de 28 de diciembre, en relación con el artículo 116, de la Ley 7/85, de 2 de abril, las cuentas generales de presupuestos y de administración del patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 2008, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujección a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Bañuelos de Bureba, a 31 de julio de 2009. – El Alcalde (ilegible).

200906344/6308. - 68,00